
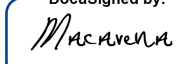
	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021


# PROTOCOLO COVID19

## Compañía Minera del Pacífico

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Claudia Contreras Godoy Vanessa Mundaca Aguirre Patricio Fernández Ramos	Jefes de Salud Ocupacional	DocuSigned by:  Patricio Fernández Ramos <small>F396A1608E904CB</small>	04/03/2021
Revisado por	Macarena Herrera Sandoval	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	DocuSigned by:  Macarena Herrera Sandoval <small>D9275BD4E85D440...</small>	04/03/2021

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021


1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. DEFINICIONES.....	7
3.2 Transmisión Viral del COVID-19 .....	9
A. Contacto directo .....	10
B. Propagación por gotículas .....	10
C. Propagación aérea .....	10
4 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONTROLES BÁSICOS .....	11
4.1 Medidas Preventivas Generales.....	11
A. Distancia Física.....	11
C. Saludos.....	12
D. Higiene de Manos .....	12
E. Uso de Mascarilla .....	12
F. Higiene de los lugares de trabajo .....	12
G. Teletrabajo .....	12
H. Células de trabajo.....	12
I. Período de descanso.....	13
J. Barreras transparentes impermeables .....	13
K. Barreras sanitarias de faenas CMP .....	13
4.2 Medidas Preventivas Específicas.....	13
A. Higiene de Manos .....	13
B. Uso obligatorio de mascarilla N95 y/o KN95.....	13
C. Distanciamiento físico y social .....	14
D. Limpieza y desinfección en las dependencias .....	16
E. Personal de primera línea en faena y medidas de control.....	18
Personal de primera línea.....	18
EPP específico a su labor .....	18
Personal de garitas.....	18
Al momento de controlar el ingreso de personas en garita, deben utilizar mascarillas N95 o KN95 y junto al protector facial.....	18
Personal de casinos y comedores .....	18

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Al momento de entregar los alimentos a los trabajadores, deben utilizar mascarillas N95 o KN95 y también deberán utilizar protector facial o antiparras apropiadas. ....	18
Personal de bodega.....	18
Debe utilizar protector facial, además de las mascarillas N95 o KN95, al momento de revisar especies o encomiendas y en la atención de público. ....	18
Personal de aseo y sanitización de instalaciones .....	19
El personal que realiza la limpieza y desinfección de instalaciones debe utilizar para sus labores:.....	19
a) Guantes desechables o reutilizables, que sean resistentes impermeables, manga larga (no quirúrgicos).....	19
b) Mascarilla N95 o KN95 para evitar propagación del virus COVID19. ....	19
c) Protector facial o antiparras apropiadas. ....	19
d) Pechera desechable o reutilizable. ....	19
Nota: Terminada la labor, se debe procurar el retiro de guantes en un solo acto, retiro de mascarilla y protector facial o antiparras. Luego de ello, procederá al lavado de manos. ....	19
Personal de labores portuarias o embarcaciones .....	19
El personal que realiza labores portuarias o embarcaciones debe utilizar para sus labores:.....	19
a) Buzo desechable, tipo Tyvek;.....	19
b) Antiparras o lentes de seguridad; y.....	19
c) Guantes de látex.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
<b>5 RESPECTO A LOS INGRESOS A INSTALACIONES DE CMP .....</b>	<b>20</b>
5.1 Aspecto Generales .....	20
5.2 Cuestionario COVID19.....	21
5.3 Protocolos y Matrices de Riesgo de Empresas Colaboradoras (EECC).....	21
5.4 Programa de Testeos COVID19 para Ingreso a Faenas.....	22
A. Para el Personal que Ingresa por Primera Vez.....	22
B. Para el Personal Operativo que ingresa luego de 7 días fuera de faena .....	22
C. Para el Personal CMP que cambia de Teletrabajo a Operativo .....	22
D. Para el Personal Operativo con turno 7 x 7.....	22
E. Para el Personal Operativo con turno 14 x 14 .....	23
F. Para el Personal EECC que cambia de Teletrabajo a Operativo.....	23
G. Para el Personal de Células Back Up y que Transita entre Faenas .....	23

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

H.	Para Ejecutivos de CMP que Transitan entre Faenas.....	23
J.	Faltas Graves .....	23
5.5	Reintegro a Faenas de Grupos de Riesgo.....	24
A.	Definición de personas de mayor riesgo .....	24
B.	Condiciones para ingreso de personas de mayor riesgo.....	24
<b>6</b>	<b>PROTOCOLOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>25</b>
6.1	Transportación del personal .....	25
A.	Conductores de buses: .....	25
B.	Condiciones de los buses:.....	25
C.	Condiciones de los Van: .....	26
D.	Conductores de camionetas, taxis:.....	26
E.	Pasajeros: .....	26
6.2	Controles para Transportistas de Minerales o Materiales.....	26
6.2	Uso de Lugares Comunes y Centros de Alimentación .....	27
A.	Comedores.....	27
B.	Uso de lugares comunes y salas de reunión: .....	28
C.	Salas de cambio: .....	28
<b>7</b>	<b>GESTIÓN SANITARIA .....</b>	<b>30</b>
7.1	Gestión de Casos (Vigilancia Epidemiológica).....	30
7.2	Reintegro al Trabajo luego del Contagio .....	30
7.3	Indicaciones según Tipo de Riesgo del Contacto.....	30
7.4	Equipos de Respuesta Rápida o de Campo .....	30
7.5	Traslado a Hogares y/o Residencias Sanitarias de Casos Sospechosos y Sospecha de Brotes .....	30
7.6	Permanencia en Residencias Sanitarias .....	30
7.7	Manual de Cuidados en Hogar de Personas Contagiadas e Intradomiciliarias.....	30
<b>8</b>	<b>GESTIÓN PREVENTIVA EN CONTEXTO DE PANDEMIA.....</b>	<b>31</b>

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

### **ANEXOS**

Anexo A: Células

Anexo B: Gestión Sanitaria (activación y gestión de casos)

Anexo C: Cuidados en hogar personas contagiadas e intradomiciliarios

Anexo D: Prácticas de Higiene

Anexo E: Estrategia gradual paso a paso

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como propósito presentar e informar el conjunto de planes, prácticas, procedimientos y controles alternativos que serán implementados de forma sistemática por Compañía Minera del Pacífico (CMP), para gestionar y mitigar los riesgos de contagio de la enfermedad COVID19, producida por el virus SARS-CoV-2, y así proteger la salud de las personas, mantener la continuidad operacional y el resguardo de las instalaciones, de manera segura y controlada.

En CMP el valor por la vida es el principal pilar corporativo, por tanto, este protocolo y el Estándar de Prevención de Fatalidades EPF COVID19, deben asegurar a la organización y sus distintos grupos de interés, principalmente a los empleados, así como a los trabajadores de empresas colaboradoras y subcontratistas y sus familias, que se implementen de manera rigurosa y oportuna las acciones preventivas para mitigar el contagio y la propagación del virus dentro y fuera de las faenas y proyectos de CMP.

Asimismo, estos requisitos buscan detección, contención y seguimiento oportuno de casos positivos, sospechosos y contactos de COVID19 en las operaciones.

El presente protocolo complementa los requisitos establecidos en el EPF COVID-19, anulando y reemplazando cualquier otro documento emitido por CMP relacionado con la emergencia sanitaria relacionada con COVID-19, el cual será aplicable por el tiempo que exista riesgo a la salud y la continuidad de los procesos, y mientras se mantenga la condición de pandemia y emergencia sanitaria de salud por COVID19.

## 2. ALCANCE

El presente protocolo aplica a todos los empleados, trabajadores de empresas colaboradoras, contratistas y subcontratistas, que realizan actividades para CMP, visitas, proveedores y transportistas, así como también a toda persona que ingrese a cualquier dependencia de CMP.

Las empresas colaboradoras deberán cumplir con estos requisitos, aplicándolos a sus trabajadores, organización e instalaciones y equipos de su responsabilidad dentro de las operaciones de CMP.

Se entenderá como operaciones y faenas de CMP a todas las instalaciones productivas, mineras y puertos, a las oficinas administrativas, comunitarias y deportivas, proyectos, exploraciones y todo otro lugar en el cual CMP esté efectuando algún tipo de actividad.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

### 3. DEFINICIONES

#### 3.1 Tipificación de Casos COVID19

##### A. Caso Sospechoso

Personas que presentan un cuadro agudo con al menos dos de los siguientes síntomas relacionados con COVID19:

- ✓ Fiebre (37,8° C o más);
- ✓ Tos;
- ✓ Dificultad respiratoria o falta de aire (disnea);
- ✓ Dolor torácico;
- ✓ Dolor de garganta (odinofagia);
- ✓ Dolores musculares (mialgias);
- ✓ Calofríos;
- ✓ Dolor de cabeza intenso y persistente (cefalea);
- ✓ Diarrea;
- ✓ Pérdida brusca del olfato (anosmia o hiposmia); o
- ✓ Pérdida brusca del gusto (ageusia o disgeusia);

O bien, persona con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).

##### B. Caso Confirmado o Positivo

Persona en que la prueba específica para COVID19 resultó “positivo”. Se considera como prueba específica la aplicación del examen PCR.

##### C. Caso confirmado asintomático

Toda persona asintomática identificada a través de estrategia de búsqueda activa en que la prueba específica de SARS-CoV-2 resultó “positiva” (RT-PCR).

Ref: 20. Minsal, División Planificación Sanitaria, Departamento de epidemiología. Actualización del caso sospechoso, confirmado y probable para vigilancia epidemiológica ante pandemia COVID19. Ord B 51 N° 4239 del 05/10/2020. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201006-Definici%C3%B3n-de-caso-sospechoso.pdf>

##### D. Caso Probable

- a) *Caso probable por resultado de laboratorio:* paciente que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS-CoV-2 positiva.
- b) *Caso probable por nexo epidemiológico:* persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrolla fiebre (temperatura axilar  $\geq 37.8$ ) o al menos dos síntomas compatibles con COVID-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

criterios de caso probable. Si por cualquier motivo, un caso probable se realiza un examen confirmatorio y este resulta positivo, se considerará como caso confirmado. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable.

- c) *Caso probable por imágenes:* caso sospechoso con resultado de RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 según el informe radiológico.
- d) *Caso probable por síntomas:* persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique.

Nota: Los casos probables se deben manejar para todos los efectos como casos confirmados:

- Aislamiento por 11 días a partir la fecha de inicio de síntomas.
- Identificación y cuarentena de sus contactos estrechos.
- Licencia médica.

Ref:	20. Minsal, División Planificación Sanitaria, Departamento de epidemiología. Actualización del caso sospechoso, confirmado y probable para vigilancia epidemiológica ante pandemia COVID19. Ord B 51 N° 4239 del 05/10/2020. <a href="https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201006-Definici%C3%B3n-de-caso-sospechoso.pdf">https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201006-Definici%C3%B3n-de-caso-sospechoso.pdf</a>
------	--

#### E. Caso Activo

Persona confirmada como positivo a través de examen PCR o caracterizada como Caso Probable, durante 14 días desde el inicio de los síntomas.

En el caso de las personas que hayan sido diagnosticadas con la enfermedad sin presentar síntomas, se considerará como Caso Activo durante los 14 días siguientes a que se efectuó la toma del examen PCR que confirmó la presencia de COVID19.

Ref: Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública Resolución 409 Exenta dispone medidas sanitarias que indica por brote de covid-19. Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146145>


#### F. Contacto Estrecho

Persona que ha estado en contacto con un Caso Confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del Caso Confirmado.

En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre dos días antes de la toma de muestra de PCR y durante los 14 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
- ii. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, salas de reuniones, entre otros, aunque haya estado con mascarilla.
- iii. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, campamentos, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

- iv. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de 1,0 metro de un ocupante que esté contagiado, aunque haya hecho uso de mascarilla.

Ref: Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública. Resolución 403 Exenta dispone medidas sanitarias que indica por brote de covid-19, (Res EX 403 de 28-05-2020) Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146018>

- G. Contacto de Bajo Riesgo: Persona que fue contacto de Caso Confirmado o Sospechoso y que no cumple con algunas de las circunstancias señalados en punto 3.2.E anterior.
- H. Casos laborales: En caso de sospecha de contagio por COVID-19 en contexto asociado al trabajo, el médico debe indicar Licencia Médica por 4 días hasta el resultado del examen. En paralelo, se debe derivar la información del caso a la SEREMI de Salud, para que esta realice la investigación epidemiológica y coordine con el organismo administrador de la ley correspondiente, para la emisión de la licencia médica de los contactos estrechos laborales y el seguimiento de los casos y contactos, si corresponde.
- I. Contactos viajeros: Si durante la investigación de un caso, se identifican contactos estrechos entre pasajeros de algún medio de transporte masivo (aéreo, terrestre o marítimo), se deberá informar a la SEREMI de Salud para que realice la investigación epidemiológica. El seguimiento de contactos en estos casos quedará a cargo de la SEREMI, dado que podría tratarse de un eventual brote.

Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para las acciones de trazabilidad y aislamiento, Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento. Disponible: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201005-MANUAL-OP-TTA.pdf>

- J. Aislamiento: Restricción de movimiento por 11 días que se aplica a los casos confirmados y probables.


Cuarentena: Restricción de movimiento por 14 días que se aplica a los contactos estrechos.

Ref: Minsal, División Planificación Sanitaria, Departamento de epidemiología. Actualización del caso sospechoso, confirmado y probable para vigilancia epidemiológica ante pandemia COVID19. Ord B 51 N° 4239 del 05/10/2020. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201006-Definici%C3%B3n-de-caso-sospechoso.pdf>

- K. RT-PCR (sigla en inglés): Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa en tiempo real. Actualmente, la detección del virus se basa en esta técnica con muestras nasofaríngeas.
- L. Trazabilidad: Estrategia que permite identificar de manera continua a los contactos estrechos de un caso probable o confirmado.

### 3.2 Transmisión Viral del COVID-19

Se cree que el virus se propaga principalmente por el contacto directo con una persona contagiada y, de forma indirecta, por contacto con algún elemento transmisor, tales como pañuelos, superficies, herramientas, instrumentos u otros objetos utilizados por personas.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

La transmisión de modo directo se divide en tres subgrupos:

A. Contacto directo

Ocurre cuando hay contacto de piel a piel o contacto con las superficies, el suelo o la vegetación, previamente tocado por la persona contagiada, produciéndose la transmisión de los microorganismos del COVID19.

B. Propagación por gotículas

Se refiere a la diseminación de gotitas y aerosoles relativamente grandes de corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar, debido al riesgo que las mucosas (boca y nariz) o la conjuntiva (ojos) se expongan a gotículas respiratorias que pueden ser infecciosas.

C. Propagación aérea

Se refiere a la transmisión aérea que tiene lugar a través de núcleos goticulares que contienen microbios, los que pueden permanecer en el aire durante períodos prolongados y llegar a personas que se encuentren a más de un metro de distancia.

Ref.

- Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. N Engl J Med 2020; 382: 1564-1567. DOI: 10.1056 / NEJMc2004973 Disponible: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/nejmc2004973>.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Infecciones por coronavirus. 05 de marzo de 2020, de OMS Sitio web: [https://www.who.int/topics/coronavirus\\_infections/es/](https://www.who.int/topics/coronavirus_infections/es/)

### 3.3 Trazabilidad y Búsqueda Activa

- A. Trazabilidad: Estrategia que permite identificar de manera continua a los contactos estrechos de un caso probable o confirmado.
- B. Trazadores: Personal de salud de la empresa a cargo de la estrategia de trazabilidad.

Tipo de Contacto	Definición
Familiar/ domiciliario	Corresponden a las personas que habitan la misma residencia con el caso índice
Laboral	Corresponde a contactos del caso índice dentro del ambiente laboral.
Institucional	Corresponde a casos que habitan instituciones de manera permanente.
Pasajero	Corresponden a casos que utilizaron un medio de transporte dentro de su periodo infectante. Si se logra identificar en esta instancia se debe indicar.
Social	Corresponde a toda reunión de carácter social donde ocurrió el contacto. Considera fiestas, reuniones sociales, reuniones religiosas, etc.
Personal de Salud	Corresponden a profesionales de salud que tuvieron contacto en ambiente clínico hospitalario con un paciente sin EPP

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Sala de espera	Si el caso acudió a un establecimiento de salud y estuvo en la sala de espera sin elementos de protección personal.
----------------	---

*Fuente: Manual de registro de seguimiento de casos y contactos en Sistema Epivigila*

- C. Organismo administrador de la Ley 16.744 (OAL): Organismos que otorgan las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la presente ley a los(as) trabajadores(as) dependientes, así como a los(as) trabajadores(as) independientes que coticen para este seguro. En esta estrategia estarán encargados de la investigación, emisión de orden de reposo y seguimiento de casos y contactos COVID-19 laborales.
- D. Elementos de protección personal (EPP): Corresponde a todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Será el empleador quien deberá proveer los EPP a quienes lo requieran, dependiendo del riesgo al cual se exponen.
- E. Epivigila: Sistema de registro informático electrónico para vigilancia de enfermedades transmisibles y otros eventos de importancia para la salud pública (respaldado por el DS 7/2019). Permite acceder en forma on-line a la información de casos COVID-19 y sus contactos, según perfil del usuario.

Ref. Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para las acciones de trazabilidad y aislamiento, Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento. Disponible: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201005-MANUAL-OP-TTA.pdf>

- F. Búsqueda activa de casos (BAC): Búsqueda proactiva de casos sospechosos en trabajadores o en personas sanas.

Ref. Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para la búsqueda activa de casos en la comunidad y diagnóstico precoz COVID-19 Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento. Disponible: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201005-MANUAL-BAC.pdf>

## 4 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONTROLES BÁSICOS

La prevención del contagio es fundamental para evitar consecuencias fatales en el contexto COVID-19, por ello en CMP se definió adoptar los fundamentos de los controles con mayor efectividad, conforme a lo indicado por las autoridades nacionales e internacionales, los cuales se constituyen como obligaciones para todas las personas que realicen actividades para CMP, según se indica en punto 2 anterior.

### 4.1 Medidas Preventivas Generales

- A. Distancia Física  
Para disminuir las opciones de contacto físico entre las personas, se dispone que en CMP se debe mantener, en todo momento, una distancia mínima de 1,8 2,0 metros entre personas, de acuerdo a la última recomendación registrada por OMS.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Ref: Derek K Chu, Elie A Akl, Stephanie Duda, Karla Solo, Sally Yaacoub, Holger J Schünemann. Physical distancing, face masks, and eye protection to prevent person-to-person transmission of SARS-CoV-2 and COVID-19: a systematic review and meta-analysis. The Lancet Volumen 395, Número 10242 , 27 de junio a 3 de julio de 2020 , páginas 1973-1987. Disponible: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31142-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31142-9)

**B. Aforo máximo de instalaciones cerradas asociadas a Faenas Mineras**

**En espacios cerrados podrá(n) estar presente 1 persona cada 2mts<sup>2</sup> (Esta medida Rige solo para el plan paso a paso para minería)**

Para las instalaciones no ligadas o relacionadas a recintos al interior de una faena Minera se mantendrá el aforo de 1 persona cada 10mt<sup>2</sup>. El aforo máximo disponible en función de lo antes señalado debe ser publicado en la entrada de cada espacio o recinto.

REF: Minsal. Protocolo de manejo y prevención ante COVID 19 en instalaciones en faenas productivas. Disponible: [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-faenas-productivas.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-faenas-productivas.pdf)

**C. Saludos**

Se deben evitar los saludos con contacto directo, manteniendo la distancia mínima indicada en punto 4.1.A anterior.

**D. Higiene de Manos**

El lavado habitual de manos es una de las medidas más relevante de prevención, por lo que debe hacerse de manera habitual, privilegiándose la utilización de agua y jabón por sobre otros productos.

**E. Uso de Mascarilla**

Uso obligatorio y permanente de mascarillas N95 o KN95 en lugares de uso común y en traslado en vehículos junto a otras personas, debiendo cubrir boca y nariz. El uso de esta mascarilla no reemplaza el uso de EPP específico en zonas industriales en que haya exposición a agentes contaminantes.

**F. Higiene de los lugares de trabajo**

Cada trabajador debe mantener higienizado su puesto de trabajo, esto incluye rociar las superficies con desinfectante y con un paño o papel, verificando una aplicación uniforme en todas sus superficies y utilizando el kit de sanitización que CMP o su empresa le entrega.

**G. Teletrabajo**

Mientras este protocolo de contingencia esté vigente y siempre que sea posible, se debe analizar la opción de privilegiar el teletrabajo.

**H. Células de trabajo**

CMP definió desarrollar sus actividades por medio de grupos de trabajo, del menor tamaño posible, denominados “células”, cuyo objetivo es cuidar la salud de las personas por medio de minimizar riesgos de propagación, permitiéndonos tener trazabilidad, vía el conocimiento de dicha célula y de sus interacciones con otras. Los detalles de su lógica y operatoria están en Anexo A del presente protocolo. Para ingresar a alguna instalación de CMP es imprescindible estar acreditado en una célula y disponer del código de identificación de la misma.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

El anexo A determina funcionalidad y operatividad de la modalidad de trabajo células.

I. Período de descanso

Cuando una persona esté en su período de descanso, se le recomienda que sus hábitos sociales se mantengan como si estuviera en cuarentena, es decir, implementando todas las medidas definidas tanto por la autoridad sanitaria como por las autoridades locales a su domicilio y las indicadas por CMP.

J. Barreras transparentes impermeables

Se procurará implementar barreras transparentes impermeables en los puestos de trabajo donde exista interacción entre personas, tales como Bodegas, Pañoles, oficinas comunes, salas de control y comedores, entre otros.

K. Barreras sanitarias de faenas CMP

Se entenderá por barrera sanitaria de faena, a la toma de signos vitales y datos complementarios en los policlínicos o salas de procedimientos invasivos de las Faenas.

## 4.2 Medidas Preventivas Específicas

A. Higiene de Manos

Para cortar efectivamente la cadena de contagio por contacto se requiere una efectiva y frecuente higiene de manos durante el turno de trabajo.

Es por ello por lo que el lavado de manos es considerado la medida de prevención más relevante, sin embargo, que, para ser efectiva, debe durar entre 40 a 60 segundos (información complementaria y más detallada en Anexo D del presente protocolo y en <https://covid19.cmp.cl> ).

El lavado de manos debe hacerse, en especial, antes y después de comenzar el turno de trabajo, así como antes de después de comer, ir al baño, utilizar objetos de uso común (pasamanos, abrir puertas, herramientas, mesones) u otros elementos potencialmente contaminados (guantes, ropas, mascarillas, pañuelos usados, desechos), e inmediatamente después de quitarse los guantes y otros elementos de protección.


Se requiere también mantener esta rutina de higiene de manos siempre antes de tocarse los ojos, nariz o boca, que son las principales vías de ingreso del virus a nuestro organismo.

CMP ha dispuesto de puntos de higiene de manos, como instalaciones para el lavado o dispensadores de alcohol gel, en lugares visibles y accesibles para todo el personal.

El uso de alcohol gel es una medida complementaria, en caso de disponer de él, su uso no reemplaza al lavado de manos con agua y jabón de tocador. Una correcta higiene de manos con alcohol gel, es que debe tener una duración de entre 20 a 30 segundos, debiendo siempre revisarse la fecha de vencimiento indicada en el dispensador.

B. Uso obligatorio de mascarilla N95 y/o KN95

El uso de mascarilla en todos los espacios laborales es de carácter obligatorio, debiendo cubrir en todo momento boca y nariz (información complementaria y más detallada en Anexo D del presente protocolo y en <https://covid19.cmp.cl>).

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

El uso de esta mascarilla no reemplaza el uso de EPP específico en zonas industriales en que haya exposición a agentes contaminantes.

El alcance de esta medida se extiende a todas las personas que compartan espacios cerrados con otros trabajadores, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que ahí se realice. Sin perjuicio de lo anterior, se exceptúan del uso de mascarillas aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello dentro de la empresa y aquellas personas que estén solas en un espacio cerrado.

Se incluye en este requerimiento de uso permanente de mascarillas en medios de transporte de la empresa o privados, ya sean utilizados en el marco de actividades dentro de faena o para traslado desde y hacia nuestras operaciones.

El uso obligatorio de mascarillas rige además para todas las personas que transiten en las áreas públicas de la empresa, así como en espacios de uso común.

Se entregará una cantidad mínima de 4 mascarillas semanales por trabajador o de manera proporcional a sus turnos, suficiente en cantidad para cumplir con el recambio cada 6 horas. CMP asegurará para su personal, el abastecimiento de mascarillas N95 y/o KN95, así como cada empresa colaboradora deberá también asegurar la entrega de mascarillas a sus trabajadores, de la misma manera que CMP lo hace.

En caso de humedecerse las mascarillas N95 y KN 95, la misma debe cambiarse por una en perfecto estado y seca, considerando el lavado de manos antes y después de tocarlas. Por lo mismo, la mascarilla N95 y KN95 no pueden ser lavadas, bajo ninguna situación.

Las medidas dispuestas en este acápite tendrán el carácter de indefinido, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión y sean comunicadas por canales oficiales del MINSAL y replicados por CMP.

No se permitirán mascarillas quirúrgicas o de tela de ningún tipo. Sin embargo, las empresas colaboradoras podrán utilizar otros tipos de respiradores como el de medio rostro con filtro P100, presentando plan de higiene respiratoria que incluya cumplimiento y verificación de recambio de filtros.

#### C. Distanciamiento físico y social

Para disminuir las opciones de contacto físico entre las personas y así minimizar riesgo de propagación del virus, se dispone que en CMP se debe mantener, en todo momento, una distancia mínima de 1,8 metro entre personas. Debe estar demarcado.

Minsal. Protocolo de actuación en lugares de trabajo COVID19. (Excluye establecimientos de salud)  
Disponible: [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf)

Se debe evitar el contacto físico directo con otras personas, como lo es, por ejemplo, abrazarse, tocarse, estrechar la mano, estableciéndose un control estricto del acceso externo a lugares cerrados y ordenar las filas (demarcación visible de la distancia en el suelo, barreras físicas).

Se debe reducir la densidad de personas en instalaciones, manteniendo una separación de al menos 1,8 metros entre los espacios de trabajo y los espacios comunes, como entradas, salidas, ascensores, escaleras y otros lugares en los que puedan producirse aglomeraciones o filas.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Se deben evitar las aglomeraciones por medio del escalonamiento de los horarios de trabajo, comida y salas de cambio, a fin de limitar la confluencia de personas en los espacios comunes, como entradas o salidas.

### Respecto de Reuniones

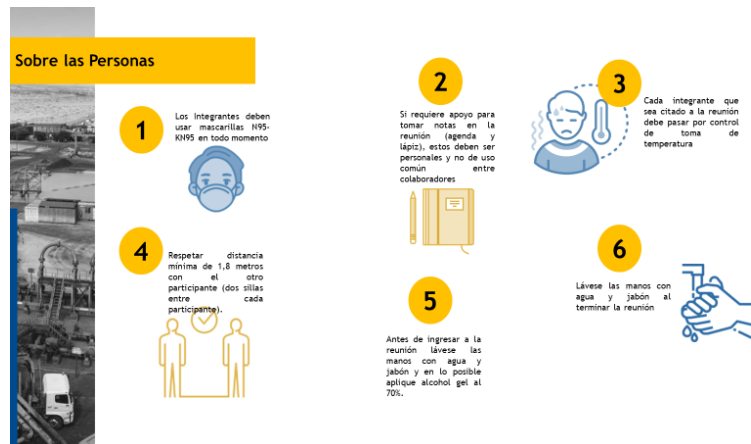
Privilegiar reuniones vía remota, o realizarlas al aire libre, respetando, en todo momento, el distanciamiento físico de mínimo 1,8 metros entre personas.


Sólo se podrán realizar reuniones presenciales en espacios cerrados, respetando el espacio de la sala de reunión (aforo), manteniendo distanciamiento mínimo, utilizar mascarillas y sin exceder las 2 horas, privilegiando, en lo posible, que las puertas y ventanas estén abiertas, por ello, todos los asistentes deben colaborar no cerrando las mismas.

De extenderse la reunión deberán tener un receso cada 30 minutos para sanitización y ventilación.


Asimismo, deberá existir como mínimo:

- Si es sabido que la reunión tendrá una duración más de 2 hrs, se deberá planificar el testeo con el Salud Ocupacional previo al ingreso de esta reunión
- Una suspensión cada de 30 minutos para ventilar y realizar sanitización.
- Disponer alcohol gel en salas o disponer de lavamanos en cercanías inmediatas.
- Las salas deben disponer de separadores para asegurar la distancia entre personas.




	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

### Consideraciones de las instalaciones para la reunión




- 1


La sala de reunión se debe limpiar y desinfectar antes y después de la reunión.


- 2


En lo posible, mantener las ventanas abiertas durante la reunión.


- 3


La sala de reunión debe permitir que la cantidad de colaboradores puedan mantener más de 1,8 metros de distancia sentados entre ellos (separación de dos asientos como mínimo)


- 4


La sala de reunión se debe ventilar como mínimo 30 minutos antes y después de la reunión, privilegiando la ventilación natural.


- 5


Las reuniones presenciales no podrán durar más de una hora. De extender deberán tener receso de 30 minutos para sanitización entre las otras (evaluar)


- 6


La sala debe proporcionar basureros con tapa y bolsa en su interior para poder desechar pañuelos u otros objetos desechables


- 7


Se debe mantener alcohol gel al 70% en la sala o bien lavarnos en la cercana inmediata.


- 8

Las salas deberán tener separadores para asegurar la distancia entre las personas




### Factores Ergonómicos




- 1


Descansa entre 8 a 10 minutos, cada una hora de trabajo de digitación intensa.


- 2


Evitar el dolor de espalda apoyando correctamente la zona lumbar en la silla


- 3


Evitar la postura estática e intentar cambiarla cuando puedas


- 4


Siempre debe existir buena iluminación para evitar el cansancio o fatiga visual, lo ideal iluminación natural


- 5

Realizar pausas que ayuden a descansar la visión


- 6

Evitar que las salas tengan carga solar excesiva




#### D. Limpieza y desinfección en las dependencias

El área responsable de limpieza y sanitización de instalaciones CMP deberá mantener procedimiento actualizado y disponible en Share Salud Ocupacional bajo reglamento MINSAL cuando éste sea solicitado.

La limpieza general de instalaciones debe considerar una solución jabonosa y se realizará la desinfección con hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (3 cucharadas grandes) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

Ref: Minsal. Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - COVID-19, (excluidos los establecimientos de atención de salud) Disponible: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/protocolo-de-limpieza-y-desinfecci%C3%93n-de-ambientes-covid-19.pdf>



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Posterior a realizar la desinfección, es importante mantener la instalación ventilada, por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible, para proteger la salud del personal de limpieza.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Se deben limpiar instalaciones de mayor riesgo después de cada turno (baños, salas de cambio, sala de procedimientos invasiva, reloj control garitas, salas de descanso, sala nidal, bodega, comedores y cafeterías) y procediendo de lo más limpio a lo más sucio. El resto de las instalaciones se deberán limpiar y una vez al día. Se debe llevar un registro (hora, día y trabajador) de limpieza y desinfección de estas dependencias de mayor riesgo de contagio.

Ref. Cámara Chilena de la Construcción: Protocolo de acciones preventivas para Covid-19 [https://coronavirus.cchc.cl/uploads/archivos/infografia-protocolo-de-acciones-preventivas-covid-19-vf-2.0-rev-11\\_05.2020.pdf](https://coronavirus.cchc.cl/uploads/archivos/infografia-protocolo-de-acciones-preventivas-covid-19-vf-2.0-rev-11_05.2020.pdf)

El Minsal dice al menos una vez al día en lugares de trabajo.

Ref: Minsal. Protocolo de actuación en lugares de trabajo COVID19. (Excluye establecimientos de salud) Disponible: [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf)

Además del programa de aseo de CMP, los trabajadores tendrán que realizar limpieza y desinfección de las superficies y objetos del lugar de trabajo como: escritorio, teléfono, teclado, dispensadores de agua, herramientas entre otros, de manera individual con el kit de limpieza que CMP debe poner a disposición de cada trabajador. Se debe llevar un registro (hora, día y trabajador) de limpieza y desinfección individual de las superficies en cada puesto de trabajo, especialmente si el puesto de trabajo es utilizado por más de un trabajador.

El kit de limpieza entregado por las bodegas de cada Faena, el cual consta de una toalla de papel, un frasco para el hipoclorito, alcohol gel con dispensador de repuesto, debe permitir realizar la sanitización de superficies con la aplicación de productos desinfectantes, por lo tanto, su composición debe incluir, al menos, rociadores y toalla de papel desechable.

Se debe disponer de contenedores o basureros, con tapa, para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, entre otros,) ubicados en todas las áreas y lugares comunes de las faenas o instalaciones de CMP.

Se debe desinfectar y limpiar todos los bienes y mercaderías que ingresen a CMP, cuando provengan de terceros externos a la organización o de lugares externos a la faena que se requiere ingresarlos. Para ellos deberán actualizar sus instructivos y/o procedimientos incluyendo esta medida por contingencia Covid.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

**E. Uso de guantes:**

El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos, y está indicado usar guantes sólo si la labor impide que el trabajador pueda realizar la higiene de las manos. Los guantes deben utilizarse además cuando exista riesgo de contacto con otras personas o superficies que se crea podrían estar contaminadas, o que podrían dejar algún fluido corporal como; sudor, gotitas de salivas, y en los baños otros fluidos corporales (orina y deposiciones), por eso se utiliza guantes al limpiar y desinfectar. El hecho de llevar puesto guantes no impide el contagio, ya que si uno se toca la cara mientras los lleva, la contaminación pasa del guante a la cara y puede causar la infección. Lo mismo pasa al saludar a las personas lo más seguro es “evitar el contacto físico al saludarse” y no hacerlo por tener guantes. bote los guantes desechables en un cesto con doble bolsa después de usarlos. No desinfecte ni reutilice los guantes y deben lávese las manos después de quitarse los guantes.

Se recomienda el cambio de guantes entre acciones y procedimientos distintos realizados en un puesto de trabajo:

- Inmediatamente después de tocar material que el trabajador considere pudiera estar contaminado.
- Al cambiar de ambientes de trabajo.
- Siempre que los guantes en uso se rompan o perforen, es necesario lavarse las manos inmediatamente y ponerse un nuevo par. Los guantes no deben ser lavados ni reutilizados

Los efectos adversos o problemas más frecuentes producidos por el uso de guantes son: Dermatitis de contacto irritativa, dermatitis alérgica de contacto e hipersensibilidad. Por estos motivos se debe llevar un registro de usos y cambio de guantes en cada puesto de trabajo, especialmente si el puesto de trabajo es utilizado por más de un trabajador.

**F. Personal de primera línea en faena y medidas de control**

Personal de primera línea	EPP específico a su labor
Personal de garitas	Al momento de controlar el ingreso de personas en garita, deben utilizar mascarillas N95 o KN95 y junto al protector facial.
Personal de casinos y comedores	Al momento de entregar los alimentos a los trabajadores, deben utilizar mascarillas N95 o KN95 y también deberán utilizar protector facial o antiparras apropiadas.
Personal de bodega	Mascarillas N95 o KN95. Si no se cuenta con pantalla acrílica/pantalla de polipropileno en mesón de atención, se deberá utilizar adicionalmente protector facial, y

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

	buzo blanco de papel tipo Tyvek al momento de revisar especies o encomiendas y en la atención de público.
Personal de aseo y sanitización de instalaciones	<p>El personal que realiza la limpieza y desinfección de instalaciones debe utilizar para sus labores:</p> <p>a) Guantes desechables o reutilizables, que sean resistentes impermeables, manga larga (no quirúrgicos).</p> <p>b) Mascarilla N95 o KN95 para evitar propagación del virus COVID19.</p> <p>c) Protector facial o antiparras apropiadas.</p> <p>d) Pechera desechable o reutilizable. o Buzo Blanco tipo Tyvek</p> <p>Nota: Terminada la labor, se debe procurar el retiro de guantes en un solo acto, retiro de mascarilla y protector facial o antiparras. Luego de ello, procederá al lavado de manos.</p>
Personal de labores portuarias o embarcaciones	<p>El personal que realiza labores portuarias o embarcaciones debe utilizar para sus labores:</p> <p>a) Buzo desechable, tipo Tyvek;</p> <p>b) Antiparras o lentes de seguridad;</p> <p>y</p> <p>c) Mascarilla N95 o KN95</p>
Personal de salud	<p>Mascarilla N95 o KN95</p> <p>Protector facial</p> <p>Buzo blanco tipo Tyvek o pechera desachable</p>

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

### G. Ventilación:


La empresa según las recomendaciones de la OMS privilegiará la ventilación natural. Cuando no sea posible la ventilación natural se tomarán otras medidas para aumentar la circulación de aire puro y reducir posibles contaminantes como las siguientes:

- Aumentar la ventilación al exterior, con cautela en zonas de alta contaminación.
- Si las condiciones climáticas lo permiten, se debe abrir ventanas y puertas para aumentar el flujo de aire exterior. No abra las puertas y ventanas si hacerlo representa un riesgo de salud o seguridad (p. ej., riesgo de caer, riesgo de provocar síntomas de asma).
- Se pueden utilizar ventiladores para potenciar la efectividad de las ventanas abiertas.
- Se debe reducir la ocupación en las áreas en las que no se pueda aumentar la ventilación de aire del exterior.
- Se debe mejorar la filtración central del aire: se debe aumentar la filtración de aire a la configuración más alta posible sin reducir el diseño de circulación de aire, inspeccionar y los filtros ajustados y vigentes (período de vida útil y estén correctamente instalados).
- Idealmente se deben dejar configurados los sistemas de ventilación en máximo con la función de circulación de aire externo por 2 horas antes y después de la ocupación del edificio o área de interés.
- Inspeccionar y mantener la ventilación con extractor en áreas como baños, cocinas y áreas de preparación de comidas, etc. Y que funcionen a plena capacidad.
- Usar sistemas de filtración/ventilación con filtros de aire de alta eficiencia para partículas para mejorar la circulación de aire limpio (especialmente en áreas de mayor riesgo).

## 5 RESPECTO A LOS INGRESOS A INSTALACIONES DE CMP

### 5.1 Aspecto Generales

Para ingresar a instalaciones de CMP toda persona debe estar acreditada en los sistemas regulares de acreditación CMP y contar con su asignación de número célula. Las células deben estar autorizadas y habilitadas, conforme se establece en Anexo A del presente protocolo.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Cada célula debe tener asignado un líder cuyas responsabilidades son velar que su célula esté en condiciones aptas y verificar el cumplimiento del protocolo en las labores a su cargo, quien debe realizar la Reunión de Inicio de Turnos (RIT), para sensibilizar la adherencia a las medidas preventivas sanitarias para la prevención del contagio por coronavirus.

Las faenas deberán implementar como medidas o sistemas de control para evitar la interacción entre personas las siguientes medidas como mínimo:

- Biombos de acrílico
- Divisores de acrílicos para mesas/ Sala de Cambios
- Demarcación de puntos de distanciamiento entre persona y persona
- Separación de lavamanos por medio para propiciar el distanciamiento de personal.
- Estos sistemas de control de interacción entre células, permitirá de manera regulada y controlada, la interacción entre ellas cuando el trabajo o actividad lo requiera, manteniendo la distancia física y utilizando los elementos de protección que el presente protocolo define.

Se establece en cada garita de faena el control de temperatura, registro de ingreso y control de Cuestionario COVID y el código de célula sólo mediante PDA o control electrónico.

## 5.2 Cuestionario COVID19

Todo trabajador deberá reportar su estado de salud, previo a cada ingreso a su turno de trabajo, contestando el Cuestionario COVID19 implementado para este fin, en <https://cuestionario.covid.cmp.cl/encuesta>.

Este Cuestionario debe contestarse antes de iniciar el trayecto a la instalación de CMP. No corresponde ser contestado en el acceso a la instalación.

El Cuestionario COVID debe ser respondido por cada persona en teletrabajo, antes de iniciar su turno de teletrabajo.

El cuestionario debe ser contestado con veracidad, haciéndose la persona responsable de que sus respuestas efectivamente reflejan la realidad de su condición. Las omisiones o informaciones falsas habilitan a que CMP pueda decidir ejecutar medidas disciplinarias al trabajador.

Si de la respuesta del Cuestionario determinara que la persona está No Apta, la persona no deberá dirigirse a su puesto de trabajo, avisando a su jefe directo, quien deberá comunicarse con los Jefes de Salud Ocupacional de CMP, según el valle en que se encuentre o al mail [saludocupacional@cmp.cl](mailto:saludocupacional@cmp.cl).

## 5.3 Protocolos y Matrices de Riesgo de Empresas Colaboradoras (EECC)

Toda empresa de servicios a CMP debe contar con Protocolo COVID enviando evidencia del mismo a [saludocupacional@cmp.cl](mailto:saludocupacional@cmp.cl). La línea base exigida es la lista de chequeo de cumplimiento de medidas en los lugares de trabajo emitida por MINSAL.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

El riesgo de contagio COVID debe estar identificado, evaluado y con controles aplicables en las matrices de riesgos integrada de CMP y de cada empresa colaboradora, antes de ingresar a efectuar el trabajo en terreno.

#### 5.4 Programa de Testeos COVID19 para Ingreso a Faenas

Con el objetivo de detectar posibles casos asintomáticos y frenar la curva de contagios, se implementa un programa de screening o testeos aleatorios, en control de acceso a cada faena CMP, mediante kit rápidos para el 50% de la dotación promedio total semanal presente en faena, divididos en los 7 días de la semana. Estos testeos se realizarán por parte de CMP en salas de aislamiento de cada faena

##### A. Para el Personal que Ingresa por Primera Vez

Se establece que el personal que ingresa por primera vez a faena debe realizarse PCR al menos 72 horas antes de ingresar a faena y cargar certificado de resultado de PCR a plataforma de acreditación de personas, como requisito de evaluación de salud.

El día de ingreso a la faena, se debe cumplir con la barrera sanitaria en policlínicos o salas de procedimientos invasivos.

##### B. Para el Personal Operativo que ingresa luego de 7 días fuera de faena

El personal operativo y permanente que ingresa luego de 7 días fuera de faena deberá realizarse un PCR 72 hrs antes a la fecha de ingreso, en lugares que certifiquen el resultado de manera autorizada por CMP. El día de ingreso a la faena, se debe cumplir con la barrera sanitaria en policlínicos o salas de procedimientos invasivos.

##### C. Para el Personal CMP que cambia de Teletrabajo a Operativo

Se establece que el personal que cambia de condición de teletrabajo a operativo debe modificar su célula, informar al Gerencia de Personas (anexo de contrato) y realizarse PCR 72 horas antes de ingresar a faena.

El día de ingreso a la faena, se debe cumplir con la barrera sanitaria en policlínicos o salas de procedimientos invasivos.

##### D. Para el Personal Operativo con turno 7 x 7

El personal operativo y permanente que ingresa luego de 7 días fuera de faena deberá realizarse un PCR 72 horas antes de la fecha de ingreso, en lugares que certifiquen el resultado de manera autorizada por CMP. El día de ingreso a la faena, se debe cumplir con la barrera sanitaria en policlínicos o salas de procedimientos invasivos.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

E. Para el Personal Operativo con turno 14 x 14

El personal operativo y permanente que ingresa luego de 14 días fuera de faena deberá realizarse un PCR 72 hrs antes del ingreso a faena, en lugares que certifiquen el resultado de manera autorizada por CMP. El día de ingreso a la faena, se debe cumplir con la barrera sanitaria en policlínicos o salas de procedimientos invasivos.

F. Para el Personal EECC que cambia de Teletrabajo a Operativo

Se establece que el personal que cambia de condición de teletrabajo a operativo debe modificar su célula, informar al Gestor de Servicios respectivo y realizarse PCR 72 horas antes del ingreso a faena.

El día de ingreso a la faena, se debe cumplir con la barrera sanitaria en policlínicos o salas de procedimientos invasivos.

G. Para el Personal de Células Back Up

Personal de células de back up (personal suplente), tendrá el siguiente plan de testeo. (ciclo)

- a) Test de antígeno al 7º día
- b) Luego PCR al sumar el día 14 (luego se reinicia el ciclo con Antígeno)

H. Transita entre Faenas (Transversal)

Personal que transita entre faenas y entre valles deberá pasar por barrera sanitaria, cada vez que ingrese a faena, y aplicar kit rápido una vez a la semana.

I. Para Ejecutivos de CMP que Transitan entre Faenas

Los ejecutivos de CMP que transitan entre faenas, deberán ser células de una sola persona, y deberán mantener un testeo periódico una vez a la semana en cualquier sala de procedimientos de faena, si ha estado permanentemente en terreno, en caso contrario aplican las medidas indicadas en letras A, B o C anteriores.

J. Para autoridades

Para autoridades se ofrecerá toma de test rápido, y cuando sea con ocasión de la visita en faena se agrega la barrera sanitaria y se informará de aplicación de encuesta autodiagnóstico COVID, se debe solicitar el uso de mascarilla KN95, lentes de seguridad y guantes de látex.

K. Faltas Graves

Se considerarán faltas graves a este protocolo no respetar las cuarentenas y movilizarse sin cumplir los protocolos de la autoridad serán considerados faltas graves, así como cualquier incumplimiento a este protocolo y al Estándar de

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

### Prevención de Fatalidad COVID.

Así mismo, las omisiones o informaciones falsas en el Cuestionario COVID habilitan a que CMP pueda ejecutar medidas disciplinarias a las personas y/o empresa colaboradora.

## 5.5 Reintegro a Faenas de Grupos de Riesgo

### A. Definición de personas de mayor riesgo

Si bien el COVID19 no respeta edades ni sexo, por lo que toda la población es vulnerable, sin embargo, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas, se les considera de mayor riesgo, ya que, al tener el sistema inmunológico más débil, tienen más probabilidades de padecer enfermedades respiratorias, que la misma se vuelva grave, aumentando el riesgo de fatalidad.

Por ello, en CMP consideramos de grupo de mayor riesgo a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia y personas con enfermedades crónicas o algunas de las siguientes condiciones de salud:

- i. Diabetes Mellitus
- ii. Hipertensión Arterial
- iii. Antecedente de enfermedad cardiovascular (IAM, ACV u otro)
- iv. Insuficiencia cardíaca
- v. Insuficiencia hepática
- vi. Obesidad severa (IMC >40)
- vii. Tabaquismo
- viii. Personas trasplantadas que continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- ix. Personas con cáncer activo que están bajo tratamiento.
- x. Cualquier tipo de enfermedad pulmonar (Asma, efisema, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) u otras afecciones pulmonares crónicas (fibrosis quística)
- xi. Enfermedad renal crónica con requerimiento de diálisis o similar.
- xii. Personas virus de la inmunodeficiencia humana (VIH),
- xiii. Persona con enfermedad autoinmune o tratamiento inmunosupresor por otra patología.
- xiv. Personas postradas.

Ref:	Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para las acciones de trazabilidad y aislamiento, Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento. Disponible: <a href="https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201005-MANUAL-OP-TTA.pdf">https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201005-MANUAL-OP-TTA.pdf</a>
------	--

### B. Condiciones para ingreso de personas de mayor riesgo

CMP se ha visto en la necesidad, de manera excepcional, de permitir el reintegro de algunos trabajadores que cumplen con la definición de grupos de riesgo establecidos por el Minsal

Ante esta situación de excepción, se debe evaluar la compatibilidad de condiciones de salud favorable en el momento del reintegro del trabajador y debe ser comunicado a Salud Ocupacional de CMP (saludocupacional@cmp.cl).



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Se podrá considerar el retorno de algunos de los casos anteriores si se acredita la inmunización completa ( Dosis 1 y Dosis 2) más una evaluación médica por especialista.

Quien autoriza el ingreso será el Comité COVID integrado por los Gerentes de Operaciones, de Personas y de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los requisitos para autorizar el reintegro serán:

- i. Médicos de CMP evalúa condiciones de salud física de cada caso en evaluación, y señala que se encuentra apto para el reintegro, y da pase a Comité COVID para última autorización.
- ii. Cumplir con el protocolo de ingreso establecido para todo trabajador (PCR, test de antígeno, test rápido y barrera sanitaria).

## 6 PROTOCOLOS ESPECÍFICOS

### 6.1 Transportación del personal

#### A. Conductores de buses:

- i. Todos los conductores deberán utilizar permanentemente su mascarilla durante la conducción y al interior de la faena. No se debe transitar con pasajeros en el asiento del copiloto. Tampoco se recomienda el uso de antiparras que limitan la visibilidad de la ruta.
- ii. Debe asegurar, antes de la utilización del vehículo, que la limpieza y desinfección se encuentre realizada.
- iii. Debe contar con un kit de desinfección en el vehículo.
- iv. Debe asegurar que se realicen las mantenciones a los sistemas de calefacción y climatización.

#### B. Condiciones de los buses:

- i. Máxima capacidad de utilización es de 20 pasajeros para un bus de 42 pasajeros o del 50% de la capacidad máxima, para buses de diferente capacidad.
- ii. Los asientos habilitados para pasajeros deben estar debidamente identificados y ser intercalados, de modo de propiciar el máximo distanciamiento físico posible.
- iii. Deben estar limpios y desinfectados antes y después de cada servicio.
- iv. Deben contar con un registro de limpieza y desinfección, que debe mantenerse visible para los pasajeros.
- v. Deben contar con un programa de limpieza y desinfección periódicas para los sistemas de calefacción y climatización.
- vi. Se recomienda mantener la apertura de las escotillas, ventanas y/o puertas

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

de manera frecuente para su ventilación.

C. Condiciones de los Van:

- i. Máxima capacidad de utilización es de 7 pasajeros para Van de 20 personas y 5 para Van de 13 personas.
- ii. Entre los pasajeros debe cumplirse la distancia mínima de 1,8 metros. Se sugiere que entre los respaldos de los asientos se instale barrera física con lámina acrílica y/o ubicarse opuestamente.
- iii. Deben estar limpios y desinfectados antes y después de cada servicio.
- iv. Deben contar con un registro de limpieza y desinfección, que debe mantenerse visible para los pasajeros.
- v. Deben contar con un programa de limpieza y desinfección periódicas para los sistemas de calefacción y climatización.
- vi. Se recomienda mantener la apertura de las escotillas, ventanas y/o puertas de manera frecuente para su ventilación.

D. Conductores de camionetas, taxis:

- i. En camionetas compartidas, es decir, cuando se transite con pasajeros, se debe utilizar mascarilla NK95 o N95.
- ii. Para el conductor no se recomienda el uso de antiparras que limitan la visibilidad de la ruta, pero sí para el resto de los ocupantes.
- iii. El límite de ocupantes permitidos es de 4 personas de la misma célula en el trayecto desde y hacia faena.  
En interior faena el límite de ocupantes es de 4 personas pudiendo ser de distinta célula por no más de 15 minutos.
- iv. Debe contar con un kit de desinfección en el vehículo que permita sanitización de manillas, volante y palanca de cambios, desinfección que debe hacerse al inicio y término de la jornada.
- v. Debe contar con un registro de limpieza y desinfección, que debe mantenerse visible para los pasajeros.
- vi. Privilegiar ventilación natural a la calefacción y climatización.

E. Pasajeros:

- i. Deben utilizar mascarilla NK95 o N95 y se recomienda el uso de guantes y antiparras.
- ii. Debe aplicar alcohol gel a sus manos antes de subir y al bajar.
- iii. Debe verificar que el registro de sanitización está a la vista y que la sanitización está al día, según se establece en el presente Protocolo.
- iv. Debe utilizar el asiento asignado.

## 6.2 Controles para Transportistas de Minerales o Materiales

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

A continuación, se describe el paso a paso de los controles requerimientos y aplicación especial para transportistas, tanto para camiones de carga para minerales como para el de materiales o equipos:

- A. Acreditación en sistemas formales y contar con asignación de número de célula.
- B. Uso obligatorio de mascarilla N95 o KN95 o respiradores según punto 4.1.D anterior.
- C. No debe compartir cabina del vehículo de transporte de carga con otros pasajeros.
- D. Desinfección pre y post jornada de trabajo de cabinas, manteniendo registro visible de dicho control.
- E. Responder Cuestionario COVID antes del ingreso a CMP.
- F. Por ser unicelulares, no requerirán de PCR de control, pero sí pueden ser seleccionados en screening de test rápidos al acceso. En este caso tanto el conductor como su empresa deben incorporar un plan de respuesta ante un resultado positivo.

## 6.2 Uso de Lugares Comunes y Centros de Alimentación

### A. Comedores

La alimentación que reciben los trabajadores debe estar basada en protocolos estandarizados de inocuidad de alimentos, previamente aprobados por CMP, y deben ser entregadas de manera directa al trabajador, mediante el uso obligatorio de equipo de protección personal por parte de los manipuladores, según se indica en punto 4.2.E anterior.

A continuación, se describirá el paso a paso de la entrega de alimentos:

- i. El trabajador, antes de ingresar a las dependencias del casino, comedores o estaciones de alimentos, se debe asegurar la higiene de manos, privilegiando el uso de agua y jabón, por sobre el alcohol gel.
- ii. Se debe respetar los horarios definidos para el ingreso a comedores y casinos, a fin de evitar aglomeraciones, conservando la distancia social.
- iii. Se prohíbe el ingreso a comedores o casinos con chaleco geólogo, buzo, overol o guantes.
- iv. Se recomienda no utilizar celulares en la medida de lo posible, para no manipularlos sobre la mesa.
- v. El trabajador deberá ingresar con mascarilla y permanecer con ella durante el tránsito que haga hasta el lugar donde ingerirá los alimentos.
- vi. El trabajador procederá a retirar su alimento en bandejas o bolsas preparadas.
- vii. Se prohíbe compartir artículos o alimentación con otras personas.
- viii. Al momento de ingerir los alimentos la mascarilla deberá quedar en un lugar que garantice la no contaminación de superficies, para lo cual se ha habilitado en las láminas de acrílico de separación física unos ganchos de metal (limpiar y desinfectar previamente), donde deben quedar colgadas las mascarillas.
- ix. Una vez terminado el proceso de ingesta de alimentos, el trabajador debe ponerse la mascarilla manipulada desde los elásticos y dejar limpias las superficies ocupadas.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021


- x. Al terminar la alimentación debe ponerse la mascarilla y eliminar el material desechable o el residuo doméstico.
- xi. A la salida del casino el trabajador deberá sanitizar sus manos con alcohol gel.
- xii. Se debe propiciar la ventilación natural de estos espacios, idealmente cada 2 horas, si no es posible, cada 4 horas reforzando medidas como limpieza de superficies, uso de mascarilla y lavado de manos.
- xiii. Se debe mantener la distancia entre trabajadores(as) de 1,5 metros, además de la instalación de barreras divisorias de material acrílico, policarbonato, vidrio u otro similar.

**B. Uso de lugares comunes y salas de reunión:**


- i. El trabajador antes de ingresar a estas dependencias debe asegurar la higiene de manos, privilegiando el uso de agua y jabón, por sobre el alcohol gel.
- ii. El trabajador debe mantener la distancia social y evitar contacto físico.
- iii. El trabajador deberá ingresar con mascarilla y permanecer con ella durante el tránsito que haga hasta el lugar donde permanecerá.
- iv. A la salida de las instalaciones el trabajador deberá sanitizar sus manos con alcohol gel.
- v. Se debe mantener la distancia mínima entre trabajadores de 1,8 metros o en su defecto, si por razones laborales no pueden cumplir con esta medida, se instalarán barreras divisorias de material acrílico, policarbonato, vidrio u otro similar.
- vi. En bodega, policlínicos, garitas, casinos, salas de cambio y cualquier otro recinto cerrado en que se atiende público, se debe mantener señalización en todas las entradas sobre:
  - El número de personas máximo permitido para recintos de faenas mineras, de acuerdo a plan paso a paso para Minería (aforo, calculado de acuerdo de 1 persona por cada 02mt<sup>2</sup> útiles por personas.
  - En el caso de aquellos espacios no relacionados al interior de una faena Minera el aforo será de 1 persona cada 10mts<sup>2</sup>.
  - El distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros entre personas se debe respetar en todo momento.
  - Las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.
- vii. En los lugares que atiendan público, se debe disponer de los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios.

**C. Salas de cambio:**

- i. El trabajador, antes de ingresar a estas dependencias, debe asegurar la higiene de manos, privilegiando el uso de agua y jabón, por sobre el alcohol gel.
- ii. El trabajador debe mantener la distancia social y evitar contacto físico.
- iii. Se debe respetar los horarios definidos para el ingreso a salas de cambio, a fin de evitar aglomeraciones.
- iv. Se debe mantener la distancia entre trabajadores(as) de 1,5 metros, además de la instalación de barreras divisorias de material acrílico, policarbonato, vidrio u otro similar. En salas de cambio no podrá existir un aforo superior a

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

una persona por cada 2.5 m<sup>2</sup>. El aforo máximo disponible en función de lo antes señalado debe ser publicado en la entrada de cada sala de cambio.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

## 7 GESTIÓN SANITARIA

### 7.1 Gestión de Casos (Vigilancia Epidemiológica)

El detalle de cómo se gestionan los diferentes tipos de casos y su vigilancia epidemiológica, se detallan en punto B.1 del Anexo B del presente Protocolo.

### 7.2 Reintegro al Trabajo luego del Contagio

El detalle de cómo gestionar el reintegro al trabajo luego del contagio, se detallan en punto B.2 del Anexo B del presente Protocolo.

### 7.3 Indicaciones según Tipo de Riesgo del Contacto

El detalle de indicaciones según tipo de riesgo del contacto, se detallan en punto B.3 del Anexo B del presente Protocolo.

### 7.4 Equipos de Respuesta Rápida o de Campo

El detalle de los equipos de respuesta rápida ERR y su operatoria, se detallan en punto B.4 del Anexo B del presente Protocolo.

### 7.5 Traslado a Hogares y/o Residencias Sanitarias de Casos Sospechosos y Sospecha de Brotes

El detalle de las indicaciones para el traslado a hogares y/o residencias sanitarias de los casos sospechosos y sospechas de brotes, se detallan en punto B.5 del Anexo B del presente Protocolo.

### 7.6 Permanencia en Residencias Sanitarias

El detalle de las indicaciones para la permanencia en residencias sanitarias, se detallan en punto B.6 del Anexo B del presente Protocolo.

### 7.7 Manual de Cuidados en Hogar de Personas Contagiadas e Intradomiciliarias

El detalle de la manera de gestionar los distintos tipos de cuidados que requieren las personas contagiadas e intradomiciliarias que se determine permanezcan en sus casas, se detallan en Anexo C del presente Protocolo.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

## 8 GESTIÓN PREVENTIVA EN CONTEXTO DE PANDEMIA

### Responsable: Jefes de Gestión de Riesgo y Comité Paritario

A). Se debe revisar y actualizar, si fuese procedente, el plan de emergencia y evacuación existente del lugar de trabajo considerando la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido y las eventuales nuevas vías de acceso, circulación y zonas de seguridad, evitando aglomeraciones, así como las medidas preventivas de COVID19 frente a otras emergencias.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad junto a la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional, deberán cumplir las funciones de su competencia respecto a medidas preventivas relacionadas al contagio por COVID19 y vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad mediante labores permanentes.

Se debe actualizar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa, y empresas contratistas incluyendo todas las medidas preventivas y de control asociadas al contexto COVID19 exigidas por la normativa vigente.

Deberá existir coordinación permanente entre CMP y las empresas colaboradoras y sus subcontratistas, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de protección y prevención de COVID19. Especial atención merecen los siguientes ítems:

- Información entre las empresas en relación con los riesgos y medidas preventivas por COVID19.
- Contar con insumos básicos de higiene.
- Medidas administrativas preventivas para el distanciamiento físico o evitar aglomeraciones.

El Jefe de Gestión de Riesgo de CMP verificará el cumplimiento de las empresas colaboradoras y sus subcontratistas respecto de las normativas de seguridad y salud laboral que deben implementarse en la faena en materia de COVID19, a partir de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo los mecanismos para que las empresas colaboradoras y sus subcontratistas protejan de forma eficaz la vida y salud de los trabajadores.

Se deben actualizar e incorporar las medidas preventivas, procedimientos y protocolos en el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En especial, que contenga las medidas para la prevención y control del riesgo de COVID19, entre ellas: (a) los plazos en que éstas se ejecutarán y sus responsables; (b) las acciones de información y formación; (c) los procedimientos de control de los riesgos; (d) planes de emergencia y (e) la investigación de la enfermedad profesional por COVID-19.

En CMP se facilita y fomenta el teletrabajo y el trabajo a distancia (puestos de trabajo administrativo)

En CMP se ha fomentado la implementación de turnos de trabajo de 12 horas diarias, de 4 días de trabajo por 4 días de descanso.

Se han implementado horarios diferenciados por turnos para almuerzo y comida, duchas y vestidores.

Se han organizado grupos fijos y pequeños de trabajo para reducir el contacto físico entre los trabajadores denominados células.

En CMP se restringe el número de personas que ingresan a faena o instalaciones de la empresa al mínimo indispensable.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

Se han implementado a través del área de Comunicaciones de la empresa CMP la información entregada a los trabajadores, de manera resumida y concreta sobre las medidas de autocuidado y las medidas preventivas contra el COVID19.

Se informa a los trabajadores de CMP sobre sus derechos y obligaciones, (reporte diario en Cuestionario autodiagnóstico COVID19) especialmente, sobre su derecho a interrumpir sus labores y de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo cuando considere, por motivos razonables y justificados, que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud.

Se promueven y facilitan el diálogo permanente y comunicación efectiva con los trabajadores y organizaciones sindicales.

En CMP se han implementan medidas de apoyo para los trabajadores durante la situación de pandemia, en relación con las medidas y cambios en la organización del trabajo, así como acompañamiento a las familias de los trabajadores.

## B). Clasificación de riesgo de contagio en trabajadores

En funciones laborales se podrían clasificar para riesgo de contagio de COVID19, una clasificación del riesgo basado en dividir las tareas laborales en tres niveles de exposición de riesgo: bajo, medio y riesgo alto;

### a) Menor riesgo de exposición (bajo)

Trabajos que no requieren contacto con personas, los trabajadores de esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo. Ejemplos incluyen:

- Trabajadores remotos (es decir, aquellos que trabajan desde casa durante la pandemia).
- Trabajadores de oficina que no tienen contacto cercano frecuente con compañeros de trabajo, clientes o el público.
- Trabajadores de instalaciones industriales y de fabricación que no tienen contacto cercano frecuente con compañeros de trabajo, clientes o el público.
- Trabajadores de la salud que prestan únicamente servicios de telemedicina.
- Conductores de camiones de larga distancia.

### b) Riesgo de exposición media

Trabajos que requieren contacto frecuente / cercano con personas que pueden estar infectadas, pero que no se sabe que tienen o se sospecha que tienen COVID-19. Los trabajadores de esta categoría incluyen:


- Aquellos que pueden tener contacto frecuente con viajeros que regresan de ubicaciones internacionales con transmisión generalizada de COVID-19.
- Aquellos que pueden tener contacto con el público en general (por ejemplo, en escuelas, entornos laborales de alta densidad de población y algunos entornos minoristas de gran volumen).

### c) Alto riesgo de exposición

Trabajos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechadas de SARS-CoV-2. Los trabajadores de esta categoría incluyen:

- Personal de asistencia y asistencia sanitaria (personal del centro médico o que debe ir a visitar a los pacientes) expuesto a pacientes con COVID-19 conocidos o sospechosos.




	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

- Trabajadores de transporte que traslada a sospechosos por COVID19 (operadores de vehículos que cumplen funciones de ambulancia) que mueven a pacientes con COVID-19 conocidos o sospechosos en vehículos cerrados.

**Fuente: Adaptado, fuente NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional y Centers for Disease Control and Prevention (CDC)).**

#### REFERENCIAS


1. Circular C37 N° 1 del 18/03/2020. Protocolo de uso de equipos de protección personal en la prevención de transmisión covid19. Disponible: <http://www.colegiomedico.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-USO-DE-EQUIPOS-DE-PROTECCI%C3%93N-PERSONAL-EN-LA-PREVENCI%C3%93N-DE-TRANSMISI%C3%93N-COVID19.pdf>
2. CDC. Guía recomendada para uso extendido y reutilización limitada de barbijos con máscara filtrante N95 (barbijos N95) en entornos de atención médica. Disponible: <https://www.fundacionfemeba.org.ar/blog/farmacologia-7/post/guia-recomendada-para-uso-extendido-y-reutilizacion-limitada-de-barbijos-con-mascara-filtrante-n95-barbijos-n95-en-entornos-de-atencion-medica-47705>
3. Content Provided by the Society of American Gastrointestinal and Endoscopic Surgeons. ESTRATEGIAS DE REUTILIZACIÓN DE MASCARILLAS N95, 17/04/2020, Disponible: <file:///C:/Users/salas/Downloads/sages.org-Estrategias%20de%20reutilizaci%C3%B3n%20de%20mascarillas%20N95.pdf>
4. Comparación de respiradores de pieza facial filtrante FFP2, KN95, N95 y otras clases, Disponible: <https://multimedia.3m.com/mws/media/17915000/comparison-ffp2-kn95-n95-filtering-facepiece-respirator-classes-tb.pdf>
5. OMS. Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves. Orientaciones provisionales 6 de abril de 2020, Disponible: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC\\_PPE\\_use-2020.3-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
6. Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. N Engl J Med 2020; 382: 1564-1567. DOI: 10.1056 / NEJMc2004973 Disponible: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/nejmc2004973>.
7. Organización Mundial de la Salud. (2020). Infecciones por coronavirus. 05 de marzo de 2020, de OMS Sitio web: [https://www.who.int/topics/coronavirus\\_infections/es/](https://www.who.int/topics/coronavirus_infections/es/)
8. Organización Mundial de la Salud. (2020). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19). 05 de marzo de 2020, de OMS Sitio web: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
9. Infection prevention and control during health care when COVID-19 is suspected: interim guidance. Geneva: World Health Organization;2020 ([https://www.who.int/publications-detail/infectionprevention-and-control-during-health-care-whenovel-coronavirus-\(ncov\)-infection-is-suspected20200125](https://www.who.int/publications-detail/infectionprevention-and-control-during-health-care-whenovel-coronavirus-(ncov)-infection-is-suspected20200125))
10. Global surveillance for COVID-19 caused by human infection with COVID-19 virus: interim guidance. Geneva: World Health Organization; 2020 (<https://www.who.int/emergencias/diseases/novelcoronavirus-2019/technical-guidance/surveillanceand-case-definitions>).
11. Considerations for quarantine of individuals in the context of containment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance. Geneva: World Health Organization;2020 (<https://www.who.int/publicationsdetail/considerations-for->

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021

- [quarantine-of-individualsin-the-context-of-containment-for-coronavirusdisease-\(covid-19\).](#)
12. MINSAL. Orientación de manejo de infección por nuevo coronavirus (covid-19) en domicilio. <https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Orientaci%C3%B3n-de-manejo-de-infecci%C3%B3n-por-nuevo-coronavirus-COVID-19-en-domicilio-%E2%80%93-Fase-4.pdf>
  13. OMS. Protocolo de investigación de la transmisión en los hogares de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332438>.
  14. Chen N, Zhou M, Dong X, Qu J, Gong F, Han Y, et al. Epidemiological and clinical characteristics of 99 cases of 2019 novel coronavirus pneumonia in Wuhan, China: a descriptive study. Lancet [Internet]. febrero de 2020;395(10223):507–13. Disponible en: <https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S0140673620302117> 10
  15. Wang D, Hu B, Hu C, Zhu F, Liu X, Zhang J, et al. Clinical Characteristics of 138 Hospitalized Patients with 2019 Novel Coronavirus-Infected Pneumonia in Wuhan, China. JAMA - J Am Med Assoc. 2020;11. <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/2761044>
  16. CDC. The Epidemiological Characteristics of an Outbreak of 2019 Novel Coronavirus Diseases (COVID-19) — China, 2020 [Internet]. 2020 [citado 19 de marzo de 2020].
  17. Protocolo de manejo de contactos de casos COVID-19 / Fase 4 Disponible en: [http://weekly.chinacdc.cn/en/article/id/e53946e2-c6c4-41e9-9a9bfea8db1a8f51\\_12](http://weekly.chinacdc.cn/en/article/id/e53946e2-c6c4-41e9-9a9bfea8db1a8f51_12).
  18. Liang W, Guan W, Chen R, Wang W, Li J, Xu K, et al. Cancer patients in SARS-CoV-2 infection: a nationwide analysis in China. Vol. 21, The Lancet Oncology. Lancet Publishing Group; 2020. p. 335–7. 13.
  19. Public Health England. Guidance on social distancing for everyone in the UK and protecting older people and vulnerable adults - GOV.UK [Internet]. 2020 [citado 19 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.gov.uk/government/publications/covid-19-guidance-on-socialdistancing-and-for-vulnerable-people/guidance-on-social-distancing-for-everyonein-the-uk-and-protecting-older-people-and-vulnerable-adults>.
  20. Minsal, División Planificación Sanitaria, Departamento de epidemiología. Actualización del caso sospechoso, confirmado y probable para vigilancia epidemiológica ante pandemia COVID19. Ord B 51 N° 4239 del 05/10/2020. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201006-Definici%C3%B3n-de-caso-sospechoso.pdf>
  21. Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública Resolución 409 Exenta dispone medidas sanitarias que indica por brote de covid-19. Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146145>
  22. Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública. Resolución 403 Exenta dispone medidas sanitarias que indica por brote de covid-19, (Res EX 403 de 28-05-2020) Disponible: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1146018>
  23. Minsal. Protocolo de manejo y prevención ante COVID 19 en instalaciones en faenas productivas. Disponible: [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-faenas-productivas.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-faenas-productivas.pdf)
  24. Cámara Chilena de la Construcción: Protocolo de acciones preventivas para Covid-19 [https://coronavirus.cchc.cl/uploads/archivos/infografia-protocolo-de-acciones-preventivas-covid-19-vf-2.0-rev-11\\_05.2020.pdf](https://coronavirus.cchc.cl/uploads/archivos/infografia-protocolo-de-acciones-preventivas-covid-19-vf-2.0-rev-11_05.2020.pdf)
  25. Minsal. Protocolo de actuación en lugares de trabajo COVID19. (Excluye establecimientos de salud) Disponible: [https://cdn.digital.gob.cl/public\\_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf)

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (GSSO)	GSSO-PRO-019
	<b>PROTOCOLO COVID19</b>		Ver. 13 Fecha: 04/03/2021


26. Derek K Chu, Elie A Akl, Stephanie Duda, Karla Solo, Sally Yaacoub, Holger J Schünemann. Physical distancing, face masks, and eye protection to prevent person-to-person transmission of SARS-CoV-2 and COVID-19: a systematic review and meta-analysis. The Lancet Volumen 395, Número 10242 , 27 de junio a 3 de julio de 2020 , páginas 1973-1987. Disponible: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31142-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31142-9)
27. Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para las acciones de trazabilidad y aislamiento, Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento. Disponible: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201005-MANUAL-OP-TTA.pdf>
28. Ministerio de Salud. Departamento de epidemiología. Manual operativo para la búsqueda activa de casos en la comunidad y diagnóstico precoz COVID-19 Estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento. Disponible: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/10/201005-MANUAL-BAC.pdf>
29. Derek K Chu, Elie A Akl, Stephanie Duda, Karla Solo, Sally Yaacoub, Holger J Schünemann. Physical distancing, face masks, and eye protection to prevent person-to-person transmission of SARS-CoV-2 and COVID-19: a systematic review and meta-analysis. The Lancet Volumen 395, Número 10242 , 27 de junio a 3 de julio de 2020 , páginas 1973-1987. Disponible: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31142-9](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31142-9)

 UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-001
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO A: CÉLULAS		Ver. 01 Fecha: 04/03/21 <i>Patricia Fernández Ramos</i> F396A1608E904CB...

# PROTOCOLO COVID19


## ANEXO A: CÉLULAS

Compañía Minera del Pacífico

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-001
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO A: CÉLULAS</b>		Ver. 01 Fecha: 04/03/2021 <i>Patricia Fernández Ramos</i> F396A1608E904CB...

ANEXO: A

A.1	OBJETIVO .....	3
A.2	RESPONSABILIDADES .....	3
A.2.1	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.....	3
A.2.2	SUBGERENTE/SUPERINTENDENTE .....	3
A.2.3	COMITE COVID-19.....	3
A.2.4	JEFE DE TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL.....	3
A.2.5	ROL DEL LÍDER DE CÉLULA: .....	3
A.2.6	ROL DEL INTEGRANTE DE CÉLULA:.....	3
A.2.7	ADMINISTRADOR BASE DE DATOS (BD) DE CÉLULAS ..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
A.3	LÓGICA PARA LA CONFORMACIÓN DE CÉLULAS .....	4
A.4	INTERACCIÓN ENTRE CÉLULAS.....	4
A.5	METODOLOGÍA PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CÉLULAS .....	5

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-001
	<b>PROTOCOLO COVID19 ANEXO A: CÉLULAS</b>		Ver. 01 Fecha: 04/03/2021 <i>Patricia Fernández Ramos</i> F396A1608E904CB...

## A.1 OBJETIVO

Como parte del plan de contingencia sanitaria COVID19, en CMP hemos definido desarrollar las actividades por medio de grupos de trabajo, del menor tamaño posible, denominados “células”, cuyo objetivo es que, ante posibles contagios de COVID19, la propagación sea lo menor posible, permitiéndonos tener trazabilidad, vía el conocimiento de dicha célula y de sus interacciones con otras.


Las células, por tanto, deben estar conformadas por el grupo de trabajo que está habitualmente interactuando, compartiendo áreas de trabajo, turnos de alimentación y/o lugares de residencia, de ser aplicable.

Esta forma de trabajo por medio de células nos permite proteger de buena manera a las personas, exponiéndolas sólo a las interacciones imprescindibles, así como disminuir el impacto operacional en caso de que fuera necesario desmovilizar personas para efectuar cuarentenas. En el caso de que algún miembro de la célula se infecte con COVID19, sólo comprometería a su grupo celular, no afectando al resto de la dotación del área.

El trabajo por medio de células permitirá hacer una trazabilidad sanitaria más efectiva, esto es, determinar los contactos estrechos, en caso de que alguien estuviera en caso sospechoso o positivo de COVID19.

## A.2 RESPONSABILIDADES

- A.2.1 GESTOR DE SERVICIOS / DUEÑO DE PROCESO** (o quien designe para ello)  
Responsable de configurar las células, aplicando lo indicado en el presente protocolo, así como de generar su solicitud de aprobación y seguimiento de dicho proceso. Este rol es vital en la justificación de la lógica de conformación de células.
- A.2.2 SUBGERENTE/SUPERINTENDENTE**  
Responsable de aprobar en primera instancia la célula.
- A.2.3 COMITE COVID-19**  
Responsables de realizar segunda aprobación de células. Está compuesto por el Gerente de Operaciones y Gerente de SSO.
- A.2.4 JEFE DE TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL**  
Responsable de gestionar la disponibilidad de Buses y Van necesarias según corresponda para asegurar el cumplimiento del Protocolo COVID19.
- A.2.5 ROL DEL LÍDER DE CÉLULA:**  
La definición de su rol se incluye como Anexo A.5 del presente documento.
- A.2.6 ROL DEL INTEGRANTE DE CÉLULA:**  
La definición de su rol se incluye como Anexo A.6 del presente documento.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-001
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO A: CÉLULAS</b>		Ver. 01 Fecha: 04/03/2021 <i>Patricia Fernández Ramos</i> F396A1608E904CB...

### A.3 LÓGICA PARA LA CONFORMACIÓN DE CÉLULAS

En la conformación de células de trabajo, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:


- A. La cantidad máxima permitida de personas por célula es de 7 personas. Si excepcionalmente se requiere conformar células de mayor tamaño, debe solicitarse aprobación expresa del Comité COVID19, individualizado en el punto de “A.2 RESPONSABILIDADES” del presente documento.
- B. Las “células” buscan identificar grupos de trabajo autónomos, cuyos miembros estarán en habitual interacción, para que trabajen de manera conjunta, evitando mezclarse con personas de otras células.
- C. Deben ser todos de un mismo turno.
- D. Se debe tener presente los riesgos de conformar células por especialidades, toda vez que, en caso de una desmovilización preventiva de la célula, todos los integrantes de una misma especialidad pudieran quedar simultáneamente inhabilitados para acceder a faena, ya sea de manera parcial o total, dependiendo de la trazabilidad que requiera el caso.
- E. En cada célula se debe definir la persona que asumirá el Rol de Líder de Célula, cuya misión principal junto a su rol laboral, será el de verificar la correcta ejecución de los planes de mitigación y control, asegurando el cumplimiento del EPF COVID19 y resguardando los atributos de la operación celular.
- F. En el proceso de creación de células, debe indicarse las relaciones de parentesco que pudiera existir entre los miembros de las mismas.
- G. Para el personal en teletrabajo, se debe definir una célula de un solo miembro, unicelular, toda vez que no tiene otros miembros con los cuales esté interactuando físicamente. En este caso, unicelular, dicho miembro asume el rol de Líder de Célula.

### A.4 INTERACCIÓN ENTRE CÉLULAS

La interacción entre células está permitida, siempre y cuando se cumplan todos los Protocolos y medidas de control COVID19, evitando que entre células se de el contacto estrecho.

Para evitar el contacto estrecho, se debe cumplir con lo siguiente:

- A. No se debe mantener más de 15 minutos contacto cara a cara a menos de 1,8 metros de distancia, aun cuando hayan estado con mascarilla.
- B. No se debe compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares como oficina, salas de reuniones u otros, aun cuando sea con mascarilla.
- C. En el traslado en buses y Van, aun cuando sean de una misma célula, se debe mantener la distancia física mínima de 1,8 metro.
- D. En los traslados internos en faena, en camionetas y Van, en los que vayan miembros de distintas células, ello debe reportarse como “interacción entre células”, lo que debe avisarse al Líder de las células que interactuaron, teniendo claridad del número identificador de las células, así como debe hacerse presente en la Encuesta diaria COVID19 del siguiente turno de ingreso.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-001
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO A: CÉLULAS</b>		Ver. 01 Doc. Control by: 04/03/2021 <i>Patricia Fernández Ramos</i> F396A1608E904CB...


- E. Debe reportarse toda interacción entre personas de distintas células, ya sea que ocurran dentro de faenas de CMP o fuera de ellas.
- F. En el caso de una reparación mayor, con antelación se debe solicitar al Jefe de Transportación de Personal (perteneciente a la Gerencia de Personas), para gestionar la cantidad de buses necesarios que propicien el distanciamiento en el traslado.

## A.5 METODOLOGÍA PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CÉLULAS

Toda creación o modificación de células debe ser en base a una planificación que contemple tiempos de realización de exámenes y aprobaciones correspondientes.

- A. Una célula debe ser modificada en los siguientes casos:
  - i. Por cambio de Valle asignado
  - ii. Por cambio de Faena asignada
  - iii. Por cambio de Gerencia
  - iv. Por términos contractuales
  - v. Por cambio de grupo de trabajo
  - vi. Por cambio de tipo de trabajo (de teletrabajo a operativa en faena, por ejemplo)
- B. Para realizar la creación y/o modificación de células ingresar a plataforma a través del link <https://celulas-cmp.azurewebsites.net/solicitud>
- C. Para el caso de creación o modificación de células de personal CMP, el dueño de proceso será el responsable de la creación o modificación. En el caso de las EECC, la responsabilidad creación y/o modificación de células será del Gestor de Servicios CMP de Contratos.
- D. Registrar código ID de creación o modificación, para realizar seguimiento y solicitar aprobación.
- E. Para conocer el estado de avance en la aprobación de una célula, se debe ingresar al link <https://celulas-cmp.azurewebsites.net/enviados>, utilizando para ello código ID generado al momento de crear o modificar célula en plataforma.
- F. El proceso de Aprobación de células consta de los siguientes pasos:
  - ✓ Solicitante : Es quien crea o modifica la célula.
  - ✓ Aprobación 1 : De responsabilidad del Subgerente o Gerente del área.
  - ✓ Aprobación 2 : Gerente de operaciones.
  - ✓ Aprobación 3 : Gerente de SSO
- G. El solicitante de la creación y/o modificación de células, debe hacerle seguimiento al proceso de aprobación, para asegurar su liberación.
- H. Después de la activación de la célula, para el caso de personal CMP, el solicitante debe solicitar al Jefe de Salud Ocupacional, del respectivo valle, la coordinación para la toma de PCR. Para el caso de EECC, deben presentar el certificado de PCR, con resultado negativo, 72 horas hábiles previo al ingreso, efectuado en laboratorio previamente validado por CMP. En ambos casos, al efectuar el primer ingreso a faena, deben realizar proceso de barrera sanitaria en Sala de procedimientos invasivos policlínicos.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-001
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO A: CÉLULAS</b>		Ver. 01 Fecha: 04/03/2021 <i>Patricia Fernández Ramos</i> F396A1608E904CB...

**IMPORTANTE**

El proceso de acreditación de ingreso a faena (plataforma) es independiente al proceso de generación de células, pudiendo ejecutarse ambos de manera paralela.

Se debe tener en consideración que, para ingresar a faena, la EECC y sus trabajadores deben estar debidamente acreditados en la respectiva plataforma de Acreditación, así como tener código de célula asignada, para cada miembro de la célula.

Para el ingreso a faena CMP es fundamental contar con ambos requisitos cumplidos.

## ANEXO A.5: ROL DEL LÍDER DE CÉLULA



### Rol Lider de Célula

En el contexto de su rol normal, como también al rol normal de los componentes de su célula, verifica la correcta ejecución los planes de mitigación y control, asegurando el cumplimiento del EPF-14 y resguardando los atributos de la operación celular.

### Características Estratégicas Transversales

**Simplicidad:** Actuamos y nos comunicamos de manera sencilla y clara.

**Alineamiento:** Todos y todas trabajamos de la misma manera, que es de acuerdo a la gestión de riesgos de procesos (GRP).

**Disciplina:** Ejecutamos nuestro rol con rigurosidad y perseverancia, y gestionamos en consecuencia.

### Conductas observables

#### Investigación de incidentes

- Incentiva a las personas a informar todos los incidentes y desvíos con foco EPF-14 y operación celular
- Captura y comparte buenas prácticas asociadas a implementación de controles de la ejecución tareas que realiza la célula.
- Identifica y comunica necesidades de entrenamiento para reducir brechas de su célula.

#### Verificación y Autorización

- Verifica que los miembros de la célula cumplen con su encuesta en forma diaria y antes de iniciar trayecto
- Registra en la evaluación del entorno del VTAS la interacción con las otras células en caso de que la actividad lo requiera.
- Refuerza los riesgos y controles de las tareas a realizar de las actividades planificadas de su célula, incorporando los atributos COVID-19
- Verifica en terreno que todas las actividades a su cargo se ejecuten con sus riesgos controlados y de acuerdo a lo planificado considerando modelo de operación celular COVID-19. (segregación, elementos de protección personal, distanciamiento y los resguardos propios de la actividad)



#### Mapas de Procesos

- Transmite oportunidades de mejora específicas al protocolo de emergencia COVID-19, actividades y tareas relacionadas al modelo de operación celular

#### Matriz de Riesgo

- Detecta nuevos riesgos y sugiere cambios desde la implementación del EPF-14, y la operación celular
- Revisa, aplica y mejora permanentemente el plan matriz de la célula

#### Planes de Mitigación y Control

- Conoce y verifica la aplicación de controles implementados para la operación celular
- Identifica nuevos controles necesarios para mantener inocuidad de la célula

#### Procedimientos de Trabajo

- Mantiene su foco en ejecutar lo planificado de acuerdo a los atributos de operación celular (transporte, distanciamiento social, aplicación de protocolos de emergencia, alimentación, sanitización, comunicaciones y uso de herramientas GRP)
- Transmite permanentemente a su célula conocimientos respecto a EPF-14 y los protocolos asociados a operación celular

 <b>ROL LIDER DE CÉLULA</b>	
<p>En el contexto de su rol normal, como también al rol normal de los componentes de su célula, verifica la correcta ejecución los planes de mitigación y control, asegurando el cumplimiento del EPF-14 y resguardando los atributos de la operación celular.</p>	
<b>Características Estratégicas Transversales</b>	
<p><b>Simplicidad:</b> Actuamos y nos comunicamos de manera sencilla y clara.</p>	
<p><b>Alineamiento:</b> Todos y todas trabajamos de la misma manera, que es de acuerdo a la gestión de riesgos de procesos (GRP).</p>	
<p><b>Disciplina:</b> Ejecutamos nuestro rol con rigurosidad y perseverancia, y gestionamos en consecuencia</p>	
Ciclo Gestión de Riesgos	Conductas Observables Características Estratégicas
PLANIFICACIÓN  <b>MAPAS DE PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Transmite oportunidades de mejora específicas al protocolo de emergencia COVID-19, actividades y tareas relacionadas al modelo de operación celular.</li> </ul>
PLANIFICACIÓN  <b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Detecta nuevos riesgos y sugiere cambios desde la implementación del EPF -14 y la operación celular.</li> <li>✓ Revisa, aplica y mejora permanentemente el plan matriz de la célula.</li> </ul>
PLANIFICACIÓN  <b>PLANES DE MITIGACIÓN Y CONTROL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conoce y verifica la aplicación de controles implementados para la operación celular.</li> <li>✓ Identifica nuevos controles necesarios para mantener inocuidad de la célula.</li> </ul>
EJECUCIÓN  <b>PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantiene su foco en ejecutar lo planificado de acuerdo a los atributos de operación celular (transporte, distanciamiento social, aplicación de protocolos de emergencia, alimentación, sanitización, comunicaciones y uso de herramientas GRP).</li> <li>✓ Transmite permanentemente a su célula conocimientos respecto a EPF-14 y los protocolos asociados a operación celular.</li> </ul>
VERIFICACIÓN  <b>VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verifica que los miembros de la célula cumplen con su encuesta en forma diaria y antes de iniciar trayecto.</li> <li>✓ Registra en la evaluación del entorno del VTAS la interacción con las otras células en caso de que la actividad lo requiera.</li> <li>✓ Refuerza los riesgos y controles de las tareas a realizar de las actividades planificadas de su célula, incorporando los atributos COVID-19.</li> <li>✓ Verifica en terreno que todas las actividades a su cargo se ejecuten con sus riesgos controlados y de acuerdo a lo planificado considerando modelo de operación celular COVID-19. (segregación, elementos de protección personal, distanciamiento y los resguardos propios de la actividad).</li> </ul>
CONOCIMIENTO APRENIZAJE COMUNICACIÓN  <b>INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incentiva a las personas a informar todos los incidentes y desvios con foco EPF-14 y operación celular.</li> <li>✓ Captura y comparte buenas prácticas asociadas a implementación de controles de la ejecución tareas que realiza la célula.</li> <li>✓ Identifica y comunica necesidades de entrenamiento para reducir brechas de su célula.</li> </ul>

## ANEXO A.6: ROL DEL MIEMBRO DE CÉLULA



### Rol Ejecutor

Ejecutar tareas con disciplina y foco siguiendo estrictamente la Gestión de Riesgos de Procesos.

### Características Estratégicas Transversales

- Simplicidad:** Actuamos y nos comunicamos de manera sencilla y clara.
- Alineamiento:** Todos y todas trabajamos de la misma manera, que es de acuerdo a la gestión de riesgos de procesos (GRP).
- Disciplina:** Ejecutamos nuestro rol con rigurosidad y perseverancia, y gestionamos en consecuencia.

### Conductas observables

#### Investigación de incidentes

- Entrega información relevante para entender la causa raíz de las desviaciones
- Comparte y transmite sus aprendizajes y conocimientos, y aprende de otros

#### Mapas de Procesos

- Identifica los procesos en los que participará, sus actividades y tareas específicas
- Informa de actividades o tareas que pueden mejorarse o aquellas que no están mapeadas

#### Verificación y Autorización

- Solicita a su supervisión la aprobación de los permisos de trabajo correspondiente a su supervisión

#### Matriz de Riesgo

- Conoce los riesgos generales de los procesos en los que participará
- Informa nuevos riesgos de las tareas


#### Procedimientos de Trabajo

- Alerta si las condiciones personales, de la tarea o del entorno representan un riesgo no controlado
- Ejecuta las tareas con disciplina y foco siguiendo los instructivos
- Aplica controles pertinentes a la tarea
- Informa todos los incidentes que ocurran durante su trabajo
- Levanta y propone modificaciones de instructivos
- Participa activamente de Reunión de Inicio de Turno (RIT)

#### Planes de Mitigación y Control

- Informa oportunidades de mejoras de los Estándares de Prevención de Fatalidades (EPF) o el Plan Matriz de su proceso
- Verifica la existencia de los planes de mitigación y control asociados a sus actividades
- Conoce la evaluación de riesgos en el paso a paso de los instructivos




	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA		Ver.00 Fecha: 27/09/20

# PROTOCOLO COVID19


## ANEXO B GESTIÓN SANITARIA

Compañía Minera del Pacífico

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

## ANEXO B

B.1	GESTIÓN DE CASOS (VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA).....	3
B.1.A	Activación de casos.....	3
B.1.B	Gestión de casos .....	3
B.1.C	Detalle de gestión de casos por tipo .....	18
B.2	REINTEGRO AL TRABAJO LUEGO DEL CONTAGIO .....	21
B.3	INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO .....	21
B.3.A	Indicaciones de medidas generales para contactos de alto riesgo .....	21
B.3.B	Indicaciones de medidas generales para contactos de bajo riesgo .....	21
B.3.C	Sospechoso .....	21
B.3.D	Probable .....	22
B.4	EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA ERR (O DE CAMPO) .....	22
B.4.A	Procedimiento.....	22
B.4.B	Funciones del Equipo de Respuesta Rápida (ERR).....	22
B.5	DERIVACIÓN Y TRASLADO A LOS HOGARES Y/O RESIDENCIAS SANITARIAS DE CASOS SOSPECHOSOS Y SOSPECHA DE BROTES .....	23
B.5.A	Orientaciones para el traslado de casos positivos, contactos estrechos o contactos probables en CMP .....	23
B.5.B	Transporte del personal.....	23
B.6	PERMANENCIA EN RESIDENCIAS SANITARIAS.....	¡Error! Marcador no definido.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

## B.1 GESTIÓN DE CASOS (VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)

### B.1.A Activación de casos

La activación de casos se podrá realizar mediante el autoreporte, respondiendo el check list digital cuando se informe acerca de una situación que amerite seguimiento, estas pueden ser: síntomas, contacto estrecho, a espera de PCR de una persona con quien se haya tenido contacto.

Con esta información se contactará a la persona afectada desde el equipo de salud ocupacional para la ficha clínica del caso y las medidas que correspondan (indicadas en tabla más abajo).

Otra activación se genera cuando la autoridad informa que la persona es contacto estrecho, por lo que debe notificar a su jefatura directa ya sea CMP o EECC y estos a su vez reportar a jefes de salud del valle respectivo. Desde esta información se contactará a la persona desde el equipo de salud ocupacional para la ficha clínica del caso y las medidas que correspondan (indicadas en tablas más abajo).

Por casos activos se considerarán a todos los casos reportados, independientes de su resultado.


Para efectos estadísticos se contabilizarán:

- i. Casos operativos: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas, entre sus días de turno.
- ii. Casos en descanso: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas, entre sus días de descanso.
- iii. Control: personas que dan positivo o que se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas previos a su primer ingreso a instalaciones CMP.  
Esto aplica para personas que provengan de zonas de cuarentena y que ingresen por primera vez o que sean servicios spot y no estén regularmente en faena.
- iv. Teletrabajo: personas que dan positivo o se toman un examen PCR por ser contacto estrecho o tener síntomas encontrándose en situación contractual de teletrabajo o como célula back up.

### B.1.B Gestión de casos

Para la gestión de casos se presentan dos escenarios.


- i. Si el trabajador presenta síntomas en la jornada laboral y cumple con la definición de caso sospechoso (1 síntomas), situación en que deberá ser aislado en una sala especial de aislamiento y ser evaluado por médico director CMP por vía remota o directa, procediendo a toma de test de antígeno y luego trasladarlo a su hogar, para gestionar lo más pronto posible examen PCR para confirmar o descartar contagio. Se desmoviliza su célula hasta resultado PCR.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

- ii. Si el trabajador no presenta síntomas, pero es notificado por ser contacto estrecho o está a la espera de un resultado de PCR de una persona con quien haya tenido contacto, deberá ser desmovilizado preventivamente hasta el resultado de la PCR en espera. En dicho caso si es negativa se reintegra o si es positiva deberá mantenerse en cuarentena. También será evaluado por médico CMP vía remota o directa para trazabilidad de casos en que se deban desmovilizar células.

Tanto el trabajador como su supervisor deberán participar en la trazabilidad de contactos, en el que se considerarán de acuerdo con la tipificación de casos COVID19 indicada punto 3.2 del Protocolo COVID19.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

### B.1.C Detalle de gestión de casos por tipo en faena

Caso	Trazabilidad	Evaluación de salud	Resultado	Medida preventiva	Reingreso a faena
Trabajador con síntomas	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se realiza test de antígenos en SPI de faenas (BAC).  Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador con síntomas	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se realiza test de antígenos en SPI de faenas (BAC).  Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR -) El caso es sospechoso	Se levanta cuarentena preventiva, toda vez que los síntomas <b>no</b> persistan.	Test antígenos al ingresar a faena Barrera sanitaria en faena al caso sospechoso y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Se mantiene en cuarentena 14 días (sin síntomas)	Contacto estrecho (PCR -)  El caso es probable	Se levanta cuarentena preventiva. (si no hay síntomas)	Test Antígeno al ingresar a faena Barrera sanitaria en faena al caso probable y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto estrecho	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	Si presenta síntomas debe realizar antígeno en faena (BAC).  Gestionar PCR por su sistema de salud.	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador contacto	Identificación de contactos estrechos y	Si presenta síntomas debe	(PCR -) El caso es	Se levanta cuarentena preventiva, toda vez que	Test antígenos al ingresar a faena sospechoso y sus contactos




**PROTOCOLO COVID19  
ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA**

Ver.00  
Fecha: 27/09/20

estrecho	desmovilización de célula total o parcial (si procede)	realizar antígeno en faena (BAC).  Gestionar PCR por su sistema de salud.	sospechoso	los síntomas <b>no</b> persistan.	estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(PCR +) Por pesquisa	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso y sus contactos estrechos Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(IGM +) Testeo  Se realiza Antígeno si este sale (+) Se realiza PCR por su sistema de salud	(PCR +) El caso es confirmado	Permanecer en cuarentena 14 días. Aislamiento intradomiciliario o residencia sanitaria	Alta médica autoridad. Barrera sanitaria en faena al caso confirmado y sus contactos estrechos.
Trabajador asintomático	Identificación de contactos estrechos y desmovilización de célula total o parcial (si procede)	(IGM +) Testeo  Se realiza Antígeno si este sale (-) Se descarta el caso	(Se descarta el caso)	No Aplica/ Continua en faena	No Aplica /Continua en faena


**Nota:**

- Todos los casos son sometidos a análisis clínico/epidemiológico por lo cual podría cambiar lo indicado en tabla anterior si la situación se amerita.
- Todos los casos CMP recibirán seguimiento médico y social, a través del Salud Ocupacional.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver.00 Fecha: 27/09/20

- Los casos de empresas colaboradoras serán monitoreados a través de sus gestores de servicio y deberán llevar el control de sus casos en forma detallada independiente de los controles que CMP( Salud Ocupacional) administre.

DocuSigned by:  
*Patricia Fernández Ramos*  
F396A1608E904CB...

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

## B.2 REINTEGRO AL TRABAJO LUEGO DEL CONTAGIO

Para el reintegro de las actividades habituales según indicación de la SEREMI de Salud, se han entregado las siguientes indicaciones para los casos y contactos:

- A. Ante un caso confirmado (PCR+) se deberá contar con un certificado de alta, que habitualmente es entregado por el Centro de Salud Público que realiza el seguimiento y el trabajador debe presentar a salud ocupacional.
- B. Ante un caso denominado Contacto estrecho intradomiciliario: la cuarentena termina cuando al caso índice (Caso confirmado) le dan el alta.
- C. Ante otro tipo de contacto estrecho (no domiciliario o social) o de alto riesgo termina con el término de la cuarentena que debiese coincidir con el término de la licencia médica.

Los trabajadores se reintegran con evaluación del médico del sistema de salud común al dar el alta, deberán coordinar barrera sanitaria para el día de su ingreso con los jefes de salud de los respectivos valles

## B.3 INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

### B.3.A Indicaciones de medidas generales para contactos de alto riesgo

Un contacto de alto riesgo tiene una probabilidad alta de haber sido expuesto al COVID19 pero que no ha desarrollado síntomas de la enfermedad, por lo que debe ir a espacio de aislamiento (cuarentena) por 14 días con el fin disminuir la transmisibilidad del virus e identificar rápidamente la aparición de síntomas.


Para este caso debe seguir las indicaciones para el aislamiento definidas más adelante y que fueron informadas por MINSAL.

### B.3.B Indicaciones de medidas generales para contactos de bajo riesgo

Un contacto de bajo riesgo tiene una probabilidad baja de haber sido expuesto al COVID-19, por lo que debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento físico, sin necesidad de aislamiento domiciliario.

### B.3.C Sospechoso

Las personas que sean caracterizadas como caso sospechoso deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de una prueba PCR.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19 ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

### B.3.D Probable

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que se encuentren contempladas en la descripción del párrafo anterior. Y **DEBERÁN CUMPLIR** cuarentena o aislamiento por 14 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR

## B.4 EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA ERR (O DE CAMPO)

### B.4.A Procedimiento

De presentar un caso positivo, sospecho o contacto estrecho que fue notificado por la autoridad sanitaria y se encuentra en faena, el trabajador debe dar aviso inmediato a su jefe directo y dirigirse al policlínico o sala de procedimientos invasivos, activándose proceso de seguimiento y trazabilidad, que incluye un llamado o vía correo al Jefe de Salud Ocupacional del respectivo valle de CMP y al Médico Director de CMP.

Si el trabajador es notificado de ser caso positivo o contacto estrecho, o caso sospechoso en su hogar, debe dar aviso de manera inmediata a su jefe directo, el cual llama por teléfono o vía correo al jefe de salud ocupacional en cada Valle y al Médico Director de CMP.


El médico director hace el primer llamado telefónico al caso (trabajador) y luego deriva al médico CMP de cada Valle de tratarse de síntomas leves o asintomático, o a Hospital de tratarse de condiciones de salud que así lo ameriten. Indicando la desmovilización total o parcial del grupo célula del caso sospechoso, así como el aislamiento, cuarentena o altas que correspondiera.

El médico director inicia el segundo llamado al caso para el seguimiento epidemiológico del caso, e identifica los contactos estrechos y probables del caso en cuestión, listado que debe incluir; nombre y teléfono. De no recordar o tener los teléfonos de los contactos, el listado se debe remitir a salud ocupacional para coordinar la obtención de esta información desde la operación de CMP o empresa colaboradora.

### B.4.B Proceso de Seguimiento y Trazabilidad

#### Equipo Salud Ocupacional

- Recepciona identificación de casos en las Faenas (correo con antecedentes y llamado)

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

Médico Director

- Recibe y maneja la respuesta inmediata de los casos Covid19 presentados en las operaciones de CMP y el actuar de cada situación (Toma de PCR, aislamiento y cuarentenas preventivas)

**B.5 DERIVACIÓN Y TRASLADO A LOS HOGARES DE CASOS SOSPECHOSOS Y SOSPECHA DE BROTES**

El objetivo de un traslado seguro es evitar o mitigar la propagación de brotes epidémicos en CMP, entendiendo brote por: dos o más casos con nexo epidemiológico (en este caso el nexo es que son trabajadores de una misma empresa, que estuvieron expuestos en igualdad de tiempo, lugar y tuvieron contacto con personas que estaban positivas o sospechosas o contactos estrechos de casos positivos).

**B.5.A Orientaciones para el traslado de casos positivos, contactos estrechos o contactos probables en CMP**

Se aplica en el traslado de las siguientes situaciones:

- Para efectos de establecer una coordinación de respuesta interna en el caso que una persona presente síntomas sugerentes a covid, mientras está trabajando, y si es diagnosticado a través de un Antígeno positivo(+).
- También se aplica ante llamados donde le fuesen notificados los trabajadores que son contactos estrechos de casos positivos, o bien casos probables. La empresa colaboradora u otros organismos deberán seguir el siguiente orden de acciones:


Pasos a seguir:

- Informar a Salud ocupacional de CMP mediante el medio más rápido (teléfono) y luego vía correo electrónico.
- Esperar indicaciones médicas (Médico director) manteniendo a los trabajadores expuestos en sala de aislamiento donde deben mantener y asegurar más de 1,8 metros de distancia entre los trabajadores, con mascarilla obligatoria.
- Realizar listado de posibles contactos estrechos con nombre, dirección y número de teléfono celular.
- Seguramente se indicará traslado de los trabajadores al hogar, para lo cual se describe el procedimiento de traslado óptimo a cumplir:


**B.5.B Transporte del personal**

A continuación, se describe el paso a paso de traslados en vehículos livianos (camionetas, autos) para la transportación del personal:

- Uso de mascarilla N95, por parte del trabajador y del conductor.
- Higiene de manos mediante lavado de manos con agua y jabón antes de subirse

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-002
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO B: GESTIÓN SANITARIA</b>		Ver. 00 Fecha: 27/09/20

- al vehículo.
- iii. Lentes de seguridad (para el caso de los conductores que utilicen lentes ópticos, debe utilizar el lente antiparras sobre lentes ópticos).
  - iv. Traslado de los trabajadores en vehículos individuales.
  - v. Sólo podrán trasladar en camionetas a un trabajador más el conductor a la vez.
  - vi. Sólo podrán utilizar vehículos con más de un trabajador en situaciones donde el vehículo garantice el traslado con un distanciamiento de 1,8 metros, si no se puede garantizar deberán ser trasladados de manera individual.
  - vii. Lo ideal es que el conductor cuente con cabina separada con placa de acrílico transparente que luego puedan ser limpiadas con agua y jabón más solución desinfectante (1 litro agua y 20 cc de cloro (3 cucharadas grandes)).
  - viii. No se debe utilizar calefacción y aire acondicionado, si el transporte ocurre con más de un ocupante.
  - ix. Al llegar al hogar higienice sus manos mediante lavado con agua y jabón de manera inmediata.
  - x. Limpieza y desinfección de superficies del vehículo que traslada a los trabajadores luego de cada traslado.
  - xi. Reporte de la llegada desde los hogares, el reporte lo debe hacer el trabajador a su jefe directo y él a salud ocupacional de CMP.

 UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-003
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO C: CUIDADOS EN CASA		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 DocuSigned by:

*Patricia Fernández Ramos*

F396A1608E904CB...


# PROTOCOLO COVID19

## ANEXO C

### CUIDADOS EN HOGAR PERSONAS CONTAGIADAS E INTRADOMICILIARIOS

## Compañía Minera del Pacífico




	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-003
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO C: CUIDADOS EN CASA</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021

DocuSigned by:

*Patricia Fernández Ramos*

F396A1608E904CB...

ANEXO C	
C. CUIDADO DE LAS PERSONAS.....	3
C.1 CUIDADOS EN EL HOGAR DE PERSONAS POSITIVAS Y CONTACTOS INTRADOMICILIARIOS POR COVID19 EN EMPRESA CMP: .....	3
C.1.A Ante Decisión de Permanecer en el Hogar .....	3
C.1.B Manejo en el hogar de personas sospecha, casos positivos, casos probables y contactos estrechos (en aislamiento o cuarentena): .....	4

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-003
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO C: CUIDADOS EN CASA</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 DocuSigned by:

*Patricia Fernández Ramos*

F396A1608E904CB...

## C. CUIDADO DE LAS PERSONAS

### C.1 CUIDADOS EN EL HOGAR DE PERSONAS POSITIVAS Y CONTACTOS INTRADOMICILIARIOS POR COVID19 EN EMPRESA CMP:

#### C.1.A Ante Decisión de Permanecer en el Hogar

##### Información y comunicación

La familia como el trabajador deben estar suficientemente informados sobre COVID-19 para que puedan llevar a cabo los cuidados en el hogar y evitar la posible propagación de COVID-19 dentro de su grupo familiar. Deben estar muy bien informados sobre las medidas de prevención establecidas como básica de infecciones y medidas de control sobre cómo cuidar al miembro infectado con COVID-19 de la familia, de la manera más segura posible, y para prevenir la propagación de la infección a los contactos intradomiciliarios.

Además, se debe resolver otros servicios que puedan requerir como familia (por ejemplo, servicios médicos, de farmacia disponible y de consultas que podrán realizar todos los días cuando el médico los llame). Deberán conocer los problemas o síntomas respiratorios leves y diferenciarlos con los síntomas o signos de gravedad para llamar al médico a cargo en cada Valle.

##### Cuidados que debe brindar el equipo médico:

Se recomienda mantener un enlace de comunicación directa del enfermo y su familia con el médico director que hará el seguimiento de los contactos, hasta la recuperación completa del afectado de manera diaria. Los cuidados en el hogar están indicados sólo en pacientes con COVID-19 que presentan síntomas leves, los con síntomas graves deben ser trasladados a un centro asistencial.


El paciente y la familia deben recibir apoyo continuo educación y monitoreo. Se debe dejar por tal motivo, un teléfono de contacto del equipo médico por eventualidades médicas que se requieran de urgencia a cada familia, más el número del SAMU (131) por si se requiere llamar, según indique su médico.

Las personas infectadas con COVID-19 deben permanecer en casa hasta que sus síntomas respiratorios cesen. Y todas las personas que viven bajo el mismo techo del enfermo son considerado contactos y su salud debe ser monitoreada por el equipo médico asignado a diario, y todos cumplir los 14 días de cuarentena.

##### Rol del Cuidador

Limite el número de cuidadores del paciente, el familiar que cumplirá el rol de cuidador, no debe ser mayor de 65 años o tener condiciones de salud concomitantes (enfermedades crónicas) o estar embarazada, y siempre debe tomar todas las medidas de precauciones necesarias, incluidas el distanciamiento físico.

A su vez, si el cuidador o un miembro del hogar desarrolla síntomas de infección respiratoria aguda (2 o más de los siguientes síntomas), que incluye fiebre mayor a 37,8° C, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida del gusto, pérdida del sabor, dolor muscular, dolor torácico, calofríos, diarrea o cefalea, son considerados casos altamente sospechosos de COVID-19 y deben dar aviso en el monitoreo diario de llamados de su médico.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-003
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO C: CUIDADOS EN CASA</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 DocuSigned by:

*Patricia Fernández Ramos*

F396A1608E904CB...

Equipamiento necesario:

Debería existir insumos para la prevención de la infección en el hogar (kit con provisión para 14 días), donde se incluya para caso y cuidador, lo que se ha denominado el Equipo de Protección Personal (EPP): mascarillas N95 como medida preventiva (considerando duración máxima en uso continuo de 6 horas), guantes y escudo facial o protector ocular para el cuidador, pechera desechable, jabón e hipoclorito de sodio.

Es recomendable exista en el hogar un botiquín médico que incluya los siguientes elementos:

- Termómetro.
- Saturómetro.
- Paracetamol.
- Medicamentos de corresponder a una patología crónica concomitante

Medidas de distanciamiento social, limpieza mano e higiene respiratoria para todo el grupo familiar

Aunque es probable que las familias ya estén familiarizadas con estas medidas, deben recordarse como una forma de ser más seguro el hogar del riesgo de infección, para ello:


- La familia debe restringir las visitas.
- El distanciamiento social incluye abstenerse de abrazar, besar o dar la mano a los visitantes extremadamente necesarios de recibir. Implica mantener una distancia de al menos 2 metros y evitar estar cerca de cualquiera que esté tosiendo o estornudando.
- Higiene de manos significa lavarse las manos de manera regular y minuciosamente por 40 segundos con agua y jabón, también evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. La desinfección con alcohol gel debe ser excepcional para momentos donde no se pueda lavar las manos.
- La higiene respiratoria significa cubrirse la boca y nariz con codo doblado cuando se tose o estornuda, o sobre un pañuelo desechable el que debe ser eliminado inmediatamente en un contenedor con tapa y doble bolsa.

**C.1.B Manejo en el hogar de personas sospecha, casos positivos, casos probables y contactos estrechos (en aislamiento o cuarentena):**

Cuidados en el hogar a las personas y su ambiente, paso a paso:

Las familias deben adherirse a las siguientes recomendaciones del MINSAL, extraídas algunas de ellas textuales de la norma:

- Coloque al paciente en una habitación individual bien ventilada.
- Los miembros del hogar deben permanecer en una habitación diferente al enfermo o, si eso no es posible, mantenga una distancia de al menos 2 metro de la persona enferma (por ejemplo, dormir en una cama separada).
- Limite el movimiento del paciente y minimice el uso de espacios compartidos. Asegúrese de que los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, baño) estén bien ventilados (por ejemplo, mantener las ventanas abiertas).
- El cuidador debe usar una mascarilla todo el tiempo mientras esté en la misma habitación con la persona enferma. Las mascarillas no deben tocarse ni manipularse durante el uso. Si la mascarilla se humedece o ensucia con secreciones, debe cambiarse de inmediato. Deseche la mascarilla después de su uso y realice la higiene de las manos después de quitarse la mascarilla.
- Realice lavado de manos después de todo contacto con personas enfermas. El lavado de manos debe realizarse antes y después de la preparación comida, antes de comer, después de ir al baño y cuando las manos se vean sucias. Si las manos no están


	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-003
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO C: CUIDADOS EN CASA</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 DocuSigned by: <i>Patricia Fernández Ramos</i>

posiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol. Realice la higiene de manos usando agua y jabón cuando las manos están visiblemente sucias. Es deseable utilizar toallas de papel desechables para secar las manos. Si no está disponible, use toallas de tela exclusiva para el enfermo y para el cuidador. Reemplácelas cuando se mojen.

- La higiene respiratoria debe ser practicada por todos, especialmente por las personas enfermas. Higiene respiratoria se refiere a cubrirse la boca y la nariz durante la tos o estornudar con mascarillas, pañuelos desechables o codo flexionado, seguido de lavado de manos.
- Deseche los materiales utilizados para cubrir la boca o la nariz.
- Evite el contacto directo con fluidos corporales, particularmente orales, secreciones respiratorias y heces. Use guantes desechables para proporcionar cuidado bucal, respiratorio y cuando esté en contacto con heces, orina y desechos. Realizar lavado de manos antes y después de quitarse los guantes.
- Guantes, pañuelos, mascarillas y otros desechos generados por las personas enfermas o cuidador de persona enferma, deben ser colocadas en un contenedor forrado con plástico y cerrarlo antes de desecharlo con otros residuos domésticos.
- Evite otros tipos de contactos exposición con personas enfermas o artículos contaminados en su entorno inmediato (por ejemplo, evite compartir cepillos de dientes, cigarrillos, utensilios para comer, platos, bebidas, toallas, paños o ropa de cama). Una vez utilizados los utensilios y platos, deben limpiarse con detergente y agua después del uso y pudiendo ser reutilizados.

#### Alimentación recomendada:


- Asegurar y mantener una buena hidratación de las personas en aislamiento: recomendación de ingesta de líquidos es primordial y se debe garantizar el consumo de agua a demanda (según la sensación de sed) o incluso sin dicha sensación, especialmente en persona mayores, garantizando al menos 1,8 litros de líquido al día, prefiriendo siempre el agua como fuente de hidratación. También pueden ser de gran interés el consumo de caldos vegetales, caldos de carne y de pescado (desgrasados), infusiones y té.
- Tomar al menos 5 raciones entre frutas y hortalizas al día: En el caso de existir molestias en la garganta, fiebre o falta de apetito, es importante realizar preparaciones culinarias que contribuyan a una fácil deglución para favorecer el consumo de frutas y hortalizas. Preparaciones de hortalizas en forma de puré o crema enriquecidas con aceite de oliva o presentar la fruta pelada y cortada puede ayudar a incrementar el deseo por consumir frutas y hortalizas. Para los más pequeños, la recomendación es ofrecer, pero nunca forzar.
- Elegir el consumo de productos integrales y legumbres: Se recomienda elegir cereales integrales procedentes de grano entero (pan integral, pasta integral, arroz integral), y legumbres guisadas o estofadas, tratando de cocinar estos alimentos con verduras.
- Elegir productos lácteos (leche y leches fermentadas/yogur) preferentemente bajos en grasa: Cuando se habla de la recomendación del consumo de leches fermentadas, como el yogur, postres, etc., se hace referencia sólo al tipo natural, no el resto de las variedades saborizadas, aromatizadas, con frutas, etc., pues contienen una cantidad importante de azúcar añadido. No existen pruebas de que el consumo de lácteos fermentados ayude de alguna forma en las defensas y a prevenir o disminuir el riesgo de infección. Es a través de una dieta variada en frutas, hortalizas, productos integrales, legumbres, frutos secos, semillas y leches fermentadas/yogures donde podemos contribuir a una flora intestinal más saludable.
- Consumo moderado de otros alimentos de origen animal dentro de las recomendaciones saludables: El consumo de carnes (3-4 veces a la semana, pero

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-003
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO C: CUIDADOS EN CASA</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 <i>Patricia Fernández Ramos</i> <small>F396A1608E904CB3</small>

máximo 1 vez a la semana carne roja - ternera, cordero o cerdo), pescados (2-3 veces a la semana), huevos (3-4 veces a la semana), y quesos debe realizarse en el marco de una alimentación saludable, eligiendo de forma preferente carnes de aves (pollo, pavo, etc.), conejo y las magras de otros animales como el cerdo, y evitando el consumo de embutidos, fiambres y carnes grasas de cualquier animal. En carnes y pescados se recomienda utilizar técnicas culinarias bajas en grasa como son la plancha, salteado, asado o guisado con muy poca grasa.

Limpieza y desinfección de superficies ante casos positivos de Covid19 (implementarse en hogares con casos positivos, sospechosos, probables y contactos estrechos):


- El cuidador o el mismo afectado si es autovalente, debe preocuparse que cualquier superficie que se ensucie con las vías respiratorias, secreciones u otros fluidos corporales de las personas enfermas, p.ej. el inodoro, los lavamanos y los baños deben estar limpiado con un desinfectante doméstico normal que contiene hipoclorito de sodio (solución de cloro: un litro de agua y 20 cc de cloro, 4 cucharadas grandes) en los baños utilizar una mayor concentración de cloro (por cada 450 cc de agua; 50 cc de cloro). Las superficies deben ser enjuagado con agua limpia después de 10 minutos de contacto con el cloro.
- Existen elementos que no pueden ser desinfectados con blanqueadores o soluciones puras como; teléfono, equipos de control remoto, manijas de puertas, botones en el ascensor, etc., entonces se podría usar alcohol al 70%.
- Siempre que sea posible, use materiales de limpieza desechable. Deseche cualquier equipo de limpieza hecho de paños y materiales absorbentes, p. trapeador y trapos de limpieza. Si no es posible eliminarlos, desinfectar adecuadamente el material de limpieza no poroso con hipoclorito al 5%, y luego lavar de manera habitual con detergente.
- Textiles, ropa de cama y ropa deben ponerse en bolsas y manejadas con cuidado para evitar potenciales diseminaciones aparte del resto de la ropa de los integrantes del hogar. Se deben lavar con agua caliente (60-90 °C) con los detergentes habituales y secar bien. Todos los artículos usados deben lavarse en conjunto. No agite la ropa sucia y evite el contacto directo de la piel y la ropa con materiales contaminados. Use guantes desechables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) al limpiar o manipular superficies o ropa sucia contaminadas con fluidos corporales. Realizar lavado de manos antes y después de quitarse los guantes. Si el caso utilizó artículos desechables (toallas de mano, guantes, mascarillas, pañuelos) deben ser colocado en un recipiente con tapa doble bolsa, así se saca la que está ocupada y de deposita a otra bolsa más grande en la basura.
- Las áreas que son comunes y que ojalá no existan con el enfermo, aunque sean un tiempo mínimo (corredores) pueden ser limpiado y desinfectado de manera especial una vez al día.
- El cuidador debe estar capacitados en el uso de Equipo de protección personal (EPP) e higiene de manos inmediatamente después de retirar el EPP, y cuando el trabajo de limpieza y desinfección termina.
- Todas las habitaciones y áreas comunes del hogar deben estar ventiladas a diario.

 UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-004
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO D: PRÁCTICAS DE HIGIENE		Ver. 01 Fecha: 05/03/21


# PROTOCOLO COVID19

## ANEXO D: PRÁCTICAS DE HIGIENE

Compañía Minera del Pacífico

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-004
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO D: PRÁCTICAS HIGIENE</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/21

ANEXO D	
D. PRÁCTICAS DE HIGIENE .....	3
D.1. INDICACIONES DEL LAVADO DE MANOS .....	3
D.2. USO ADECUADO DE ALCOHOL GEL .....	3
D.3. USO DE MASCARILLA Y ESCUDO FACIAL .....	4
D.3.1 Uso de mascarilla.....	4
D.3.2 Uso de escudo facial .....	5
D.4 SECUENCIA DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE EPP ESPECÍFICOS.....	6
D.6 POSTURA DE GUANTES.....	8
D.6.1 Retiro de guantes: .....	8

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-004
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO D: PRÁCTICAS HIGIENE</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/21

## D. PRÁCTICAS DE HIGIENE

### D.1. INDICACIONES DEL LAVADO DE MANOS

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**



**0**  
Mojee las manos con agua;



**1**  
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2**  
Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3**  
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4**  
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5**  
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6**  
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7**  
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8**  
Enjuáguese las manos con agua;



**9**  
Séquese con una toalla desechable;



**10**  
Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;




**11**  
Sus manos son seguras.

### D.2. USO ADECUADO DE ALCOHOL GEL

- ✓ Uso aproximado: 10 ml por persona al día.
- ✓ Uso mediante dispensadores en lugares distantes más de 15 mts. de un baño (lugar con jabón líquido) y a sectores de ingreso donde deban manipularse puertas (ingreso establecimiento - áreas de intervención).
- ✓ Debe ser utilizado sólo cuando no tenga acceso inmediato al lavado de manos con agua y jabón.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-004
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO D: PRÁCTICAS HIGIENE</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/21

- ✓ Su efectividad es solo durante 3 aplicaciones, luego debe lavarse las manos nuevamente.
- ✓ Una vez abierto su envase original la duración de este, es de **2 meses**.
- ✓ Una correcta higiene de manos con alcohol gel de durar al menos 20 a 30 segundos, siguiendo las siguientes consideraciones



### D.3. USO DE MASCARILLA Y ESCUDO FACIAL

Como implementos para ayudar a desacelerar la propagación del COVID19, MINSAL 2020.

#### D.3.1 Uso de mascarilla



**Pasos para ponerse la mascarilla:**

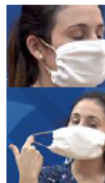
1. Lávese las manos con agua y jabón.
2. Tómela desde los elásticos o tirantes y revise a contraluz que no tenga orificios o rasgaduras, de ser así, debe eliminarse.
3. Siempre desde los elásticos o tirantes, llevarla a la cara, asegurándose que cubra bien nariz, boca y mentón.
4. Evite tocar la tela en el proceso de sujeción.



**Mientras esté utilizando la mascarilla:**


- Durante todo su uso evite tocar la mascarilla, de necesitar hacerlo, hágalo desde los elásticos o tirantes.
- Si durante su uso la mascarilla se siente húmeda o dificulta respirar, debe cambiarla.
- Para prevenir lo anterior, se sugiere usar papel absorbente en su lado interno, permitiendo reemplazarlo fácilmente una vez que se sienta húmeda, producto de la respiración.
- Lávese las manos antes y después de tocar la mascarilla.

**Pasos para sacarse la mascarilla:**



1. Lávese las manos con agua y jabón.
2. No se toque los ojos, nariz o boca en el proceso.
3. Asuma siempre que la cara frontal está "contaminada".
4. Tómela desde los elásticos o tirantes, de atrás hacia adelante.
5. Guárdela en una bolsa de papel limpia y cerrada o en un recipiente transpirable, no la saque hasta que la vaya a lavar.  
*Nunca debe colocar una mascarilla usada dentro de la cartera, en los bolsillos, en los asientos del auto, sobre muebles, sillas, mesones etc.*
6. Lávese las manos con agua y jabón.

Se entregará una cantidad mínima de 4 mascarillas semanales por trabajador o de manera proporcional a sus turnos, suficiente en cantidad para cumplir con el recambio cada 6 horas. CMP asegurará para su personal, el abastecimiento de mascarillas N95 y/o KN95, así como cada empresa colaboradora deberá también asegurar la entrega de mascarillas a sus trabajadores, de la misma manera que CMP lo hace.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-004
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO D: PRÁCTICAS HIGIENE</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/21

### D.3.2 Uso de escudo facial



#### Pasos para ponerse el escudo:

- Lávese las manos con agua y jabón.
- Tómelo desde los elásticos o tirantes, asegurando que cubra ojos, nariz y boca.
- Evite tocar la pantalla plástica durante su postura.

#### Mientras esté utilizando el escudo:

- Evite tocar la pantalla plástica.
- Lávese las manos antes y después de tocar el escudo.
- Considere siempre que la cara frontal está contaminada (no la deje en cualquier lugar).
- Utilice una bolsa para transportarla.




#### Pasos para sacarse el escudo:

- Lávese las manos con agua y jabón.
- No se toque los ojos, nariz o boca en el proceso.
- Tómela desde los elásticos o tirantes, de atrás hacia adelante.
- Guárdela en una bolsa, no la saque hasta que la vaya a limpiar.
- Lávese las manos con agua y jabón.

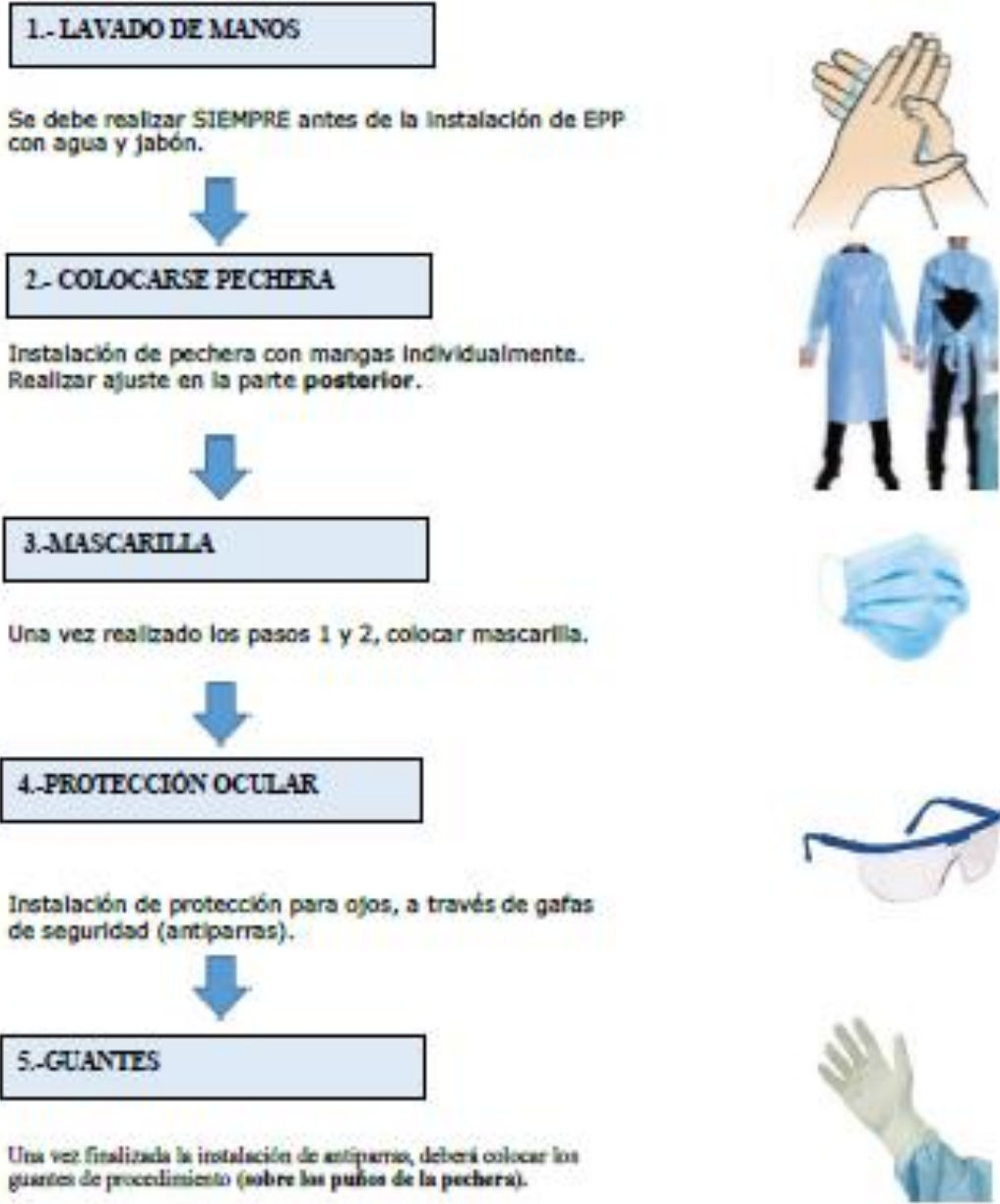
#### Limpieza:

- Tenga mucha precaución si no ha podido mantener el distanciamiento de al menos un metro.
- Limpie todas sus piezas con alcohol al 70% (diluido en 7 partes de alcohol por 3 de agua).
- Deje secar en espacio limpio y ventilado.
- Recuerde lavar muy bien sus manos con agua y jabón.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-004
	<b>PROTOCOLO COVID19 ANEXO D: PRÁCTICAS HIGIENE</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/21

#### D.4 SECUENCIA DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE EPP ESPECÍFICOS



**Nota:** Antes de comenzar a colocarse los elementos de protección personal, es importante tener el pelo tomado, el cual nunca deberá estar suelto al momento de efectuar la siguiente secuencia. Además, es recomendable el retiro de joyas como anillos, cadenas u otros accesorios.

## PROTOCOLO COVID19 ANEXO D: PRÁCTICAS HIGIENE

Ver. 01  
Fecha: 05/03/21

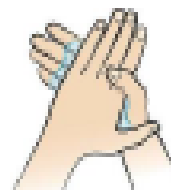
### Secuencia De Retiro De Elementos De Protección Personal (EPP)

Desabrochar pechera y retirar, tirándola de atrás hacia adelante, enrollándola de adentro hacia afuera. Deseche los guantes y pechera de forma segura.



#### 2.- LAVADO DE MANOS

Se debe realizar SIEMPRE con agua y jabón, después del retiro de guantes y pechera.



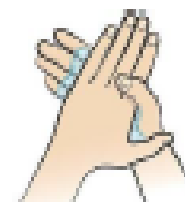
#### 3.-RETIRAR PROTECCION OCULAR

Retiro de antiparras hacia adelante. Durante el retiro, Se debe evitar tocar la cara con las manos. Las antiparras una vez retiradas, deberán ser colocadas en un contenedor exclusivo para este fin<sup>30</sup>.



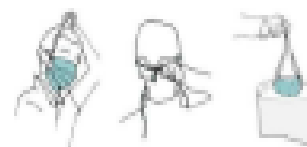
#### 4.- LAVADO DE MANOS

Se debe realizar SIEMPRE con agua y jabón, después del retiro de antiparras.



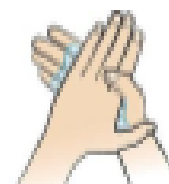
#### 5.-RETIRO DE MASCARILLA


Retirar mascarilla desechable y eliminar en contenedor con tapa destinado para este fin. Evitar tocar mascarilla directamente con las manos.



#### 6.- LAVADO DE MANOS

Se debe realizar SIEMPRE con agua y jabón, después del retiro de la mascarilla.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-004
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO D: PRÁCTICAS HIGIENE</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/21


## D.6 POSTURA DE GUANTES

- ✓ Primero debes meter una mano, con cuidado de no tocar la parte externa del guante.
- ✓ Una vez introducida la mano en el segundo guante, puedes ayudarte con la otra que ya está cubierta.
- ✓ En todo momento se debe tener la precaución de no contaminar ninguno de los dos.

### D.6.1 Retiro de guantes:

Una vez utilizados deben ser eliminados en basureros con tapa, destinados para este fin.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	PROTOCOLO COVID19 ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 DocuSigned by:


*Patricia Fernández Ramos*

F396A1608E904CB...

# PROTOCOLO COVID19

## ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO

Compañía Minera del Pacífico

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 DocuSigned by:

*Patricia Fernández Ramos*

F396A1608E904CB...

ANEXO E.	
E. ESTRATEGIA GRADUAL “PASO A PASO” .....	3
E.1. Cuarentena: .....	3
E.2. Transición .....	4
E.3. Preparación.....	4
E.4. Apertura Inicial.....	5
E.5. Apertura avanzada .....	5

*Patricia Fernández Ramos*

F396A1608E904CB...

## E. ESTRATEGIA GRADUAL “PASO A PASO”

Según la condición sanitaria de cada comuna, se establecerán diferentes estrategias de desconfinamiento para la población general en los cuales están incluidos los trabajadores CMP y EECC que se deberían desempeñar de acuerdo a la Estrategia Gradual “Paso a Paso” 2020 (cuarentena, transición, preparación, apertura inicial, apertura avanzada), respecto al lugar de procedencia del trabajador(a) y tipo de actividad que se desarrolla en cada Valle donde tiene presencia CMP.

Esta estrategia gradual del “Paso a Paso” incluye:



Fuente: Minsal

### E.1. Cuarentena:


Los trabajadores deberán quedarse en casa, y solo puedes salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en [comisariavirtual.cl](http://comisariavirtual.cl) (dos a la semana).

Deberán respetar además el toque de queda, que implica que no pueden salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrán ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 DocuSigned by:

*Patricio Fernández Ramos*  
F396A1608E904CB...

## E.2. Transición

Los trabajadores podrán salir de lunes a viernes, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

Los trabajadores deberán quedarte en casa los fines de semana y los feriados, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que podrá obtener en [comisariavirtual.cl](http://comisariavirtual.cl) (un permiso a la semana).

El trabajador deberá respetar el toque de queda, que implica que no puede salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrá ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, y contar con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

El trabajador podrá participar en reuniones sociales y recreativas de máximo diez personas en lugares abiertos y cinco en lugares cerrados (adicionales a las de la residencia).

Los trabajadores podrán participar de actividades deportivas que están permitidas sólo de lunes a viernes, y sólo en lugares abiertos públicos o privados. Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público.

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

## E.3. Preparación


Los trabajadores podrán salir todos los días de la semana, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

El trabajador deberá respetar el toque de queda, que implica que no puede salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrá ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, y contar con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Los trabajadores podrán participar en eventos, reuniones sociales y recreativas de máximo 50 personas, menos en horario de toque de queda.

Podrán además realizar actividad deportiva y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 <i>Patricia Fernández Ramos</i> <small>F396A1608E904CB...</small>

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

#### **E.4. Apertura Inicial**

Los trabajadores podrán salir todos los días de la semana, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

El trabajador deberá respetar el toque de queda, que implica que no puede salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

Podrá ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, y contar con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Los trabajadores podrán participar en reuniones sociales y recreativas de máximo 50 personas, menos en horario de toque de queda.

Podrán realizar actividad deportiva y participar en deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 personas en lugares abiertos. Sin público.

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

#### **E.5. Apertura avanzada**

Todos los trabajadores podrán salir, pero no ir a lugares en cuarentena.

El trabajador deberá respetar el toque de queda, que implica que no puede salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.


Podrá ir a trabajar por considerarse la minería un servicio esencial, y contar con un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Los trabajadores podrán participar en eventos, reuniones sociales y recreativas de hasta 150 personas, menos en horario de toque de queda.

Los trabajadores podrán trasladarte a una residencia distinta a la habitual, solo si también se encuentra en un lugar que esté en Apertura Avanzada.

Los trabajadores podrán realizar actividades deportivas. Si es con público, puede ser con hasta el 50% de la capacidad del recinto.

Todo trabajador cada vez que salga, con la autorización correspondiente, debe usar

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-005
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO E: ESTRATEGIA GRADUAL PASO A PASO</b>		Ver. 01 Fecha: 05/03/2021 Signed By:

*Patricia Fernández Ramos*

mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

Las acciones del Plan paso a paso deberán ser consultadas de así requerirlo en virtud de la situación epidemiológica de la región/ Comuna como la del territorio nacional

<https://www.gob.cl/pasoapaso/>